

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1850
Licitaciones	_____	1859
Varios	_____	1866
Transferencias	_____	1881
Convocatorias	_____	1882
Sociedades	_____	1884

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1886
Varios	_____	1887
Sucesorios	_____	1898

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1903
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 186

La Plata, 25 de febrero de 2013.

VISTO que por expediente N° 21.100-596.562/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, cuya captura fuera ordenada por suponerse coautor del homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA (IPP N° 07-00-014749-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el día 12 de marzo de 2012, alrededor de las 22 horas, en la intersección de las calles Máximo Paz y Pasaje Bogotá de la localidad y partido de Lanús, tuvo lugar el homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA, hecho del que habría participado en calidad de coautor el mencionado GUZMÁN;

Que se han realizado distintos allanamientos en el domicilio particular del imputado, como así también se ordenó su captura nacional librándose al efecto oficios a los organismos gubernamentales pertinentes;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero y detener al prófugo, razón por la cual el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, cuyos datos personales y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º: Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los

Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad y partido de Lanús).

ARTÍCULO 5º: Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración para que tome razón del compromiso presupuestario y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, alias "EL CHILENO" o "CHILE", DNI 33.288.046, argentino, soltero, de cabellos lisos cortos de color negro con entradas en su frente, estatura media, de profesión electricista, nacido el 2 de octubre de 1987 en Avellaneda, hijo de Jorge Nolasco Guzmán y de Patricia Sandra Villamayor, con último domicilio conocido en la calle Oliden N° 3340 de Lanús Oeste.

La orden de captura fue ordenada por suponerse coautor del homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA, hecho acaecido el día 12 de marzo de 2012, alrededor de las 22 horas, en la intersección de las calles Máximo Paz y Pasaje Bogotá de la localidad y partido de Lanús.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-014749-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sita en calle Castro Barros N° 375, Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 011 4202 3834), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 429 3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 48**

La Plata, 15 de febrero de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-3626/12 del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se emitió la Resolución N° 522/12, a través de la cual, en lo esencial, se dispuso la aprobación de los valores tarifarios de peaje que los Concesionarios AUTOVÍA DEL MAR S.A. y COVISUR S.A. deberían aplicar a partir de las 0 horas del día siguiente al de la publicación del referido acto administrativo en el Boletín Oficial;

Que las tarifas establecidas en aquella resolución fueron consecuencia de una solicitud de revisión extraordinaria de tarifas presentada oportunamente por la empresa AUTOVÍA DEL MAR S.A., y de las previsiones contenidas en el Acta Acuerdo de la Concesión modificada de COVISUR S.A., aprobada por el Decreto N° 835/10, y su Addenda de Actualización y Anexos aprobados por Resolución N° 879/11 del Ministerio de Infraestructura;

Que los valores establecidos por la Resolución N° 522/12 constituyen una actualización parcial de aquéllos que fueran aprobados en sus respectivas intervenciones por Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en consecuencia, corresponde completar el proceso de revisión tarifaria extraordinaria antes referido;

Que el presente acto se emite en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 835/10 y N° 651/10.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los valores tarifarios de peaje que el Concesionario AUTOVÍA DEL MAR S.A. aplicará a partir de las cero (0) horas del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente en dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los valores tarifarios de peaje que el Concesionario COVISUR S.A. aplicará a partir de las cero (0) horas del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente en una (1) foja.

ARTÍCULO 3°. Establecer que AUTOVÍA DEL MAR S.A. y COVISUR S.A. deberán continuar recaudando y depositando el agregado tarifario creado por el artículo 3° de la Resolución N° 52/12, en las condiciones y formas allí establecidas.

ARTÍCULO 4°. Establecer que COVISUR S.A. deberá continuar depositando el diferencial tarifario establecido por el artículo 4° de la Resolución N° 52/12 en las condiciones y formas allí establecidas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

ANEXO I

**CUADROS TARIFARIO
CORREDOR VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO**

Estación de Peaje Samborombón (Km. 90)
Categoría 1 \$ 26,00 - tarifa bonificada \$ 20,00-*
Categoría 2 \$ 51,00
Categoría 3 \$ 51,00
Categoría 4 \$ 76,00
Categoría 5 \$ 102,00
Categoría 6 \$ 127,00

Estación de Peaje La Huella
Categoría 1 \$26,00 - tarifa bonificada \$ 20,00*
Categoría 2 \$51,00
Categoría 3 \$51,00
Categoría 4 \$ 76,00
Categoría 5 \$ 102,00
Categoría 6 \$ 127,00

Estación de Peaje Gral. Madariaga
Categoría 1 \$ 8,50 - tarifa bonificada \$ 6,50*
Categoría 2 \$ 17,50
Categoría 3 \$ 17,50
Categoría 4 \$ 26,00
Categoría 5 \$ 35,00
Categoría 6 \$ 44,00

Estación de Peaje Mar Chiquita
Categoría 1 \$ 10,50 - tarifa bonificada \$ 8,00*
Categoría 2 \$21,00
Categoría 3 \$21,00
Categoría 4 \$ 32,00
Categoría 5 \$ 43,00
Categoría 6 \$ 53,00

Especificaciones generales

1) Todas las tarifas indicadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y fueron sujetas -según el caso- a redondeo.

2) * Tarifa bonificada por temporada baja: A la tarifa básica correspondiente a la Categoría 1 se aplicará una bonificación selectiva durante el período de temporada baja, entre las 12 horas de los días lunes y las 12 horas de los días viernes, excepto los días feriados y fines de semana largos en que se aplicará la tarifa básica desde las 12 horas del día laborable inmediato anterior hasta las 12 horas del día laborable inmediato posterior.

La temporada baja tendrá comienzo el primer día hábil posterior a la culminación de la Semana Santa y se extenderá al 15 de diciembre de cada año, excepto vacaciones de invierno.

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO

COVISUR S.A.

Concesión modificada

Estación de Peaje Maipú (Km. 273)

Categoría 1 \$ 26,00 - tarifa bonificada \$ 20,00-*
Categoría 2 \$ 51,00
Categoría 3 \$ 51,00
Categoría 4 \$ 76,00
Categoría 5 \$ 102,00
Categoría 6 \$ 127,00

Especificaciones generales

3) Todas las tarifas indicadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y fueron sujetas -según el caso- a redondeo.

4) * Tarifa bonificada por temporada baja: A la tarifa básica correspondiente a la Categoría 1 se aplicará una bonificación selectiva durante el período de temporada baja, entre las 12 horas de los días lunes y las 12 horas de los días viernes, excepto los días feriados y fines de semana largos en que se aplicará la tarifa básica desde las 12 horas del día laborable inmediato anterior hasta las 12 horas del día laborable inmediato posterior.

La temporada baja tendrá comienzo el primer día hábil posterior a la culminación de la Semana Santa y se extenderá al 15 de diciembre de cada año, excepto vacaciones de invierno.

C.C. 1.569

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 3.827**

La Plata, 23 de agosto de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la adhesión a la Resolución N° 435/12 del Ministerio de Salud de la Nación y la Disposición N° 3683/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T), y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito provincial se encuentran vigentes las leyes N° 10.606 y 11.405, las cuales definen con precisión las etapas comprendidas en la cadena de comercialización del medicamento, previendo la necesaria intervención de los profesionales competentes en cada uno de esos eslabones, a fin de garantizar la eficacia, seguridad y calidad de las especialidades medicinales, en salvaguarda del derecho a la salud de la población y el acceso del consumidor;

Que ello contribuye a la existencia de medicamentos eficaces y de calidad, con una correcta identificación y con la información apropiada para el paciente y su adecuada accesibilidad por parte de la población;

Que resulta una exigencia inexcusable la existencia de estrictos controles estatales, en todas las etapas referidas a la elaboración, comercialización y dispensación del fármaco, para así permitir su disponibilidad, seguridad y eficacia y garantizar a la población la seguridad en el consumo de medicamentos, como asimismo, en cuanto a la adopción medidas conducentes a eliminar cualquier irregularidad, en pos de una adecuada distribución y comercialización del medicamento;

Que es menester reforzar los mecanismos legales existentes, a fin de dotar de mayores garantías de seguridad al sistema de comercialización de medicamentos y de ese modo posibilitar una fiscalización integral y más efectiva;

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 435/11 (B.O. 07-04-11), se establece un sistema de trazabilidad de medicamentos a implementar por parte de las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales, estableciéndose en la Disposición N° 3683/11 emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T), los recaudos a cumplir por aquéllos a los efectos de la implementación del sistema;

Que a través de la referida normativa, se establece además, el denominado Sistema y Base de Datos Central cuya administración se encuentra a cargo de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y en el cual se registra la información respecto a los movimientos logísticos de los establecimientos habilitados (Resolución N° 3683/11 A.N.M.A.T.), accediendo a aquél, únicamente el personal autorizado por aquella autoridad sanitaria;

Que la accesibilidad a dicho Sistema y Base de Datos Central, resulta menester para posibilitar la implementación en jurisdicción provincial de un sistema de trazabilidad integral de medicamentos, desde el laboratorio productor hasta el paciente;

Que en consecuencia y a tenor de lo normado por el artículo 13 de la Resolución N° 3683/11 ANMAT, para acceder al referido Sistema se impone la necesidad de adherir a las normativas antes referidas;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adherir a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 435/11 y a la Disposición N° 3683/11 emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).

ARTÍCULO 2°. Establecer que las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales comprendidas, deberán implementar un registro de trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de las mismas, desde la producción o importación del producto hasta su adquisición por parte del paciente, y que además permita brindar toda otra información suministrada en la actualidad por el sistema de troquel para que en forma inmediata asegure su reemplazo.

ARTÍCULO 3°. El sistema de trazabilidad establecido en el artículo 2° consistirá en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas, que permita efectuar el seguimiento de cada unidad a través de toda la cadena de comercialización de medicamentos (laboratorios, droguerías, operadores logísticos, farmacias, depósitos de medicamentos y botiquines), y toda otra información que reemplace a la disponible en el sistema de troqueles. Para la implementación del sistema de trazabilidad, será necesario que las personas físicas o jurídicas alcanzados por la presente Resolución, cuenten con el alta como usuario en el Sistema de Base de Datos Central administrado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).

ARTÍCULO 4°. Toda documentación comercial que emitan los laboratorios, droguerías, y operadores logísticos en sus operaciones de provisión, a farmacias, depósito de medicamentos y botiquines, de aquellas especialidades medicinales alcanzadas por el sistema de trazabilidad establecido, deberá incluir el número de lote y vencimiento de las mismas.

ARTÍCULO 5°. La Dirección de Farmacia de la Dirección Provincial de fiscalización Sanitaria resulta la Autoridad de Aplicación de la presente Resolución y tendrá a su cargo la fiscalización de las actividades alcanzadas por el presente sistema de trazabilidad. A tales efectos, los inspectores o funcionarios debidamente habilitados por este Ministerio de Salud, tendrán las atribuciones previstas en las Leyes N° 10.606 y 11.405 y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6°. El incumplimiento de la presente Resolución y las normas que se dicten en su consecuencia hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en las Leyes 10.606 y 11.405, las normas dictadas en su consecuencia o las que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 1.483

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 46

La Plata, 8 de febrero de 2013

VISTO la Resolución N° 64/11 de la Agencia Provincial de Transporte Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministro que instrumentó una modificación al régimen tarifario para los servicios del tramo Bahía Blanca - Punta Alta, y en virtud de la solicitud efectuada mediante expediente 2417-2551/2010 por la empresa El Villarino S.R.L., en relación a una adecuación tarifaria por los argumentos que expone respecto a la Línea 319, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 64/11 aludida en el exordio, emitida con fecha 27 de julio de 2011, reconoció variaciones en el costo considerado en oportunidad de su sanción por incrementos en diversos factores de producción que fueron relevados a agosto de 2010;

Que sin perjuicio de las variaciones incrementales en el precio de los rubros correspondientes a chasis, accesorios y reparaciones, adquirió singular relevancia el crecimiento del rubro correspondiente a los salarios del personal que registraron aumentos por las mejoras salariales que han sido homologadas para el personal de corta y media distancia y otras categorías técnicas del Convenio 460/73 tanto en los meses de abril de 2011 como abril de 2012, que conjuntamente significaron un incremento del cincuenta y cinco por ciento en el costo de explotación de la concesionaria, evolución que no ha sido compensada por un reconocimiento tarifario, provocando un desfasaje significativo en la ecuación costo- ingreso de la Línea 319 en cuestión, conforme se acredita técnicamente a fs. 104/110 ;

Que por lo expuesto a fin de restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera de la Línea 319, en relación a los recorridos y tarifas del segmento Bahía Blanca - Punta Alta, y con ello de garantizar la continuidad y regularidad de los servicios, conforme los estudios técnicos efectuados en la materia y exigidos por los artículos 35 y 48 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, corresponde corregir la base tarifaria fijada en el artículo 1° de la Resolución 64/11, según los términos del artículo 34 de la L.O.T.P.-Decreto Ley N° 16.358/57;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia a fojas 115 de los presentes actuados;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la base tarifaria indicada en el artículo 1° de la Resolución N° 64/11 para el servicio de la Línea 319, autorizado a la firma "EL VILLARINO S.R.L." por la Resolución 11.114 N° 119/03, para el tráfico Bahía Blanca - Punta Alta (Partido de Cnel. Rosales) el que resultará de \$ 0,2362 por pasajero-km.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la vigencia del artículo 2° de la Resolución 64/11 en cuanto establece que las tarifas de la Línea 319 deberán equipararse con las vigentes en los ámbitos locales de Bahía Blanca y Cnel. Rosales, todo ello a fin de evitar derivaciones de demanda hacia el servicio provincial con motivo de asimetrías entre las jurisdicciones en esta materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer que será obligación del concesionario de la Línea 319 EL VILLARINO S.R.L., tramitar la homologación tarifaria que se indica en el artículo precedente de su registración y notificación, a partir del quinto día corrido de publicación de los cuadros tarifarios homologados por parte de la empresa VILLARINO S.R.L.

ARTÍCULO 4°. Las tarifas indicadas en el presente decisorio entrarán en vigencia, luego de su registración y notificación, a partir del quinto día corrido de publicación de los cuadros tarifarios homologados por parte de la empresa VILLARINO S.R.L.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 1.615

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 44

La Plata, 7 de febrero de 2013

VISTO la presentación efectuada por los concesionarios de Estaciones Centralizadoras de Transporte de pasajeros mediante el expediente 2200-8305/12, y la Ordenanza N° 2388/12 del Honorable Concejo Deliberante de Necochea, por las cuales se solicita la actualización del canon por utilización de dársenas e instalaciones aplicables a las empresas prestadoras de servicios Interurbanos, vigentes desde la sanción de la Resolución N° 854 del 15 de noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el valor del canon por utilización de las dársenas de las estaciones centralizadas de autotransporte público de pasajeros, constituye un ingreso esencial para los operadores de Terminales, sean éstas de concesión a privados o dependientes de los municipios, aportando dicha retribución al normal desenvolvimiento de las actividades propias de dichos establecimientos, lo cual permite mantener el cumplimiento de los estándares razonables de eficiencia de las instalaciones a favor de los usuarios;

Que es norma de procedimiento habitual la corrección de los valores de canon de Estaciones Centralizadoras en la oportunidad y en la medida en que se incrementan las bases tarifarias de los servicios de transporte aludidos, sin perjuicio de lo cual al dictado de la Resolución N° 540 del 24 de agosto de 2012 -última corrección de las bases tarifarias de servicios Interurbanos, vigente a la fecha- quedó pendiente la actualización del canon de estaciones centralizadoras para toda la jurisdicción, y sin posibilidades éstas de compensar los costos crecientes de sus explotaciones;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia a fojas 35 de los presentes actuados;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las atribuciones que le resultan propias a este Organismo conforme el artículo 40 del Decreto N° 6.864/58, reglamentario de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros -Decreto- Ley 16.378/57.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer los nuevos valores del canon en concepto de utilización de Estaciones Centralizadoras de servicios intercomunales de autotransporte de pasajeros, según el siguiente detalle:

A. Aplicable a Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas y cuya infraestructura física admita en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes a la totalidad de la demanda de las empresas de transportes requerientes:

- Para líneas Interurbanas y/o Rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 9,00.
- Para líneas Interurbanas y/o Rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 13,50.

• Para líneas con servicios tipo Suburbanas \$ 3,00.

B. Aplicable a Paradores y/o Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas, y cuya limitada infraestructura física en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes no cubra la totalidad de la demanda de las empresas requerientes:

- Para líneas Interurbanas y/o Rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 4,50.
- Para líneas Interurbanas y/o Rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 9,00.

• Para líneas con servicios tipo Suburbanas \$ 1,50.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar a la Dirección Provincial del Transporte y sus dependencias; dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 1.614

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución 26/13**

La Plata, 18 de febrero de 2013.

VISTO el expediente N° 22700-25831/2013 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual tramita limitar la designación en el cargo de Gerente de la Gerencia de Medios, Comunicación y Protocolo, de Alejandro José PILKOWICZ; su designación en el cargo de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, y la designación en el cargo vacante que se origina, a favor de Alejandro David PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 1/2012, se modificó en su parte pertinente la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con sus correspondientes cargos, que fuera aprobada por la Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios, modificatorios y complementarios, cuya vigencia opera a partir del 1° de enero de 2012;

Que el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 1/2012, aprobó e incorporó en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Gerencia de Medios, Comunicación y Protocolo; el Departamento Identidad Institucional y Diseño; el Departamento de Publicidad; el Departamento Medios y Producción de Contenidos; el Departamento Ceremonial y Protocolo; y el Departamento Comunicación Interna dependientes de la Gerencia General de Comunicación y Vínculos Interinstitucionales, juntamente con las acciones que determinan el ámbito de competencia de las mismas;

Que asimismo, el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 75/09, estableció tres (3) cargos de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial y siete (7) cargos de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director; conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, dependientes orgánicamente de la Unidad de Asistencia Técnica Integral de la Dirección Ejecutiva;

Que la Gerente General de Administración, solicita limitar la designación en el cargo de Gerente de Medios, Comunicación y Protocolo, de Alejandro José PILKOWICZ, a partir del 1° de enero de 2013, la cual fuera instrumentada por la Resolución Interna N° 75/2012;

Que por otra parte, peticiona la designación en el cargo vacante de Gerente, equipado al cargo de Director de la Ley N° 10.430, que se origina en dicha unidad organizativa, de Alejandro David PÉREZ, a fin de dotar a tal dependencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, la cual opera a partir del 1° de enero de 2013;

Que del mismo modo, se requiere la designación de Alejandro José PILKOWICZ, en el cargo de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral, con rango y remuneración equivalente a Director, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a las cuales se lo afecta;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que han suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridos;

Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, obran los informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 -, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los certificados de antecedentes penales que expide el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/2012 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando en la misma que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Limitar, a partir del 1° de enero de 2013, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Gerencia General de Comunicación y Vínculos Interinstitucionales –, la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, correspondiente a Gerente de la Gerencia de Medios, Comunicación y Protocolo - con rango y remuneración equivalente al cargo de Director que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, de Alejandro José PILKOWICZ (DNI N° 24.483.127 – Clase 1975 – Legajo N° 850.435), quien revista en un cargo del

Agrupamiento Técnico – Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Gerencia aludida; cuya medida fuera dispuesta oportunamente por la Resolución Interna N° 75/2012, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: Designar, a partir del 1° de enero de 2013, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Gerencia General de Comunicación y Vínculos Interinstitucionales –, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Medios, Comunicación y Protocolo - con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430-, a Alejandro David PÉREZ (DNI N° 22.716.495 – Clase 1973); de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°: Designar, a partir del 1° de enero de 2013, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Ejecutiva – Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Alejandro José PILKOWICZ (DNI N° 24.483.127 – Clase 1975 – Legajo N° 850.435), procediendo la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Técnico – Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Gerencia de Medios, Comunicación y Protocolo dependiente de la Gerencia General de Comunicación y Vínculos Interinstitucionales; de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la normativa aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanden las medidas dispuestas por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley N° 14.393 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en las Categorías de Programa y partidas presupuestarias que se indican:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 15: Autoridades Superiores

Actividad Específica 004 – Apoyo de Comunicación Institucional
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 15: Autoridades Superiores

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que Alejandro David PÉREZ, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designado por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el “Registro de Firmas Indubitadas”, la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 59/09.

ARTÍCULO 6°: Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 1.747

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
Resolución N° 30-12/2012**

Mar del Plata, 14 de diciembre de 2012.

POR 3 DÍAS – VISTO Que el Consorcio tiene la delegación expresa por parte de la Provincia de Buenos Aires de la explotación y administración del puerto de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por imperativo legal detenta la carga de generar sus propios recursos en orden a su financiamiento (art. 12 ley nacional 24.093), los que debe aplicar de manera exclusiva al cumplimiento de su objeto y funciones;

Que la percepción de los cánones que anualmente determina constituyen la principal y única fuente de financiamiento propio para su operatoria así como para la ejecución de las obras de mantenimiento e infraestructura que realiza año a año,

Que en base a objetivos para el próximo ejercicio - conforme las pautas definidas por el Interventor - se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto Económico 2013 y el nuevo cuadro de cánones que lo sustenta, en cumplimiento del artículo 4° inc. f) del Estatuto, el cual establece que el CPRMDP - en su carácter de ente de derecho público no estatal - debe conformar su régimen legal, entre otros con la confección y aprobación de su presupuesto anual de gastos y recursos y los planes de inversión;

Que se ha planteado para la elaboración del Presupuesto Económico 2013 un esquema de ingresos y egresos, en cuanto a su composición cualitativa, similar al del año 2012.

Que se ha considerado una pauta de incremento de los costos de funcionamiento del orden del 1,85% acumulado mensual, lo que se traduce en un aumento promedio del 24,60% anual.

Que consideración aparte merece – en cuanto a la incidencia sobre los costos de funcionamiento - el incremento de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los ingresos por la actividad de explotación de derechos de puerto -comprendida en el artículo 21 inc. b) de la Ley Fiscal 2013 de la Provincia de Buenos Aires (Ley 14.394) -, la que se elevó del 3,5% para el ejercicio 2012 a 5% para el año fiscal 2013 de acuerdo al artículo 26 de la citada ley. Cabe recordar que por Ley 14.059 del 4 de noviembre de

2009, los Consorcios de Gestión Portuaria – entre los que se encuentra el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata- perdieron la exención sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos vigente desde la constitución de cada uno de éstos.

Que oportunamente el Consorcio Portuario, en el tratamiento y aprobación del Presupuesto Económico 2012, por Resolución CPRMDP N° 261.03/12 del 05 de junio de 2012 declinó, atento lo solicitado por las Cámaras de la Industria Pesquera aplicar para ese ejercicio, un aumento en sus cánones del 37%, porcentaje surgido de los cálculos realizados por los órganos consorciales como necesario para equilibrar su economía y permitirle la realización de las obras programadas

Que, en esa línea de razonamiento, se aprobó por el antes citado acto administrativo un cuadro de cánones para el año 2012 cuyo incremento promedio no superó el 25% por sobre los valores absolutos del cuadro tarifario anterior, y con entrada en vigencia a partir del 1° de julio de 2012, y que permitía contar con los recursos necesarios para hacer frente a su funcionamiento, sacrificando la realización de varias de las obras programadas, que quedaban reducidas a aquéllas que el Directorio considerase imprescindibles

Que por Resolución CPRMDP N° 262.05/12 del 26 de julio de 2012 y como nuevo aporte a los reclamos de la industria pesquera, el Directorio pospuso hasta el 1° de octubre la aplicación del nuevo cuadro de cánones, traduciéndose el aumento ponderado para el año 2012 en sólo un 6,25%, por lo cual el porcentaje realmente resignado en el ejercicio 2012 fue del 30,75% (diferencia entre el 37% y el 6,25%, resultante de la ponderación del 25% aplicable desde octubre 2012)

Que para el año 2013, si bien se debiera considerar como pauta base de ajuste de cánones por un lado el 30,75% resignado durante el año 2012 y por otro un porcentaje del orden del 24,60% considerado en los gastos presupuestarios de funcionamiento para el ejercicio 2013, se ha establecido un porcentaje de ajuste sustancialmente menor con el objetivo de permitir mantener el equilibrio económico-financiero del Consorcio y sin desatender la situación económica que denuncia el sector pesquero;

Que las actualizaciones del Cuadro de Cánones será aplicada en forma escalonada y gradual : un incremento del 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde el mes de abril del próximo año y un 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde octubre 2013, resultando un aumento real del 10,25% para el ejercicio en trato; manteniendo el valor de los cánones fijados en dólares y considerando un aumento de cánones diferencial para los percibidos anualmente y los servicios de remolque, practica y otros, manteniendo para éstos el criterio adoptado en el tratamiento de los últimos presupuestos económicos .

Que en base a las pautas expuestas, de la elaboración del presupuesto económico surge que para el año 2013 los ingresos proyectados -dinerarios y por obras de permisionarios serían de \$ 47.708.452, los egresos de funcionamiento \$ 33.746.091, arrojando un Resultado Económico de \$ \$ 13.962.361 del cual, deducido los ingresos no dinerarios y la morosidad en la cobranza, surge un Resultado Financiero propio del ejercicio de \$ \$ 5.321.890, el que sumado al recupero de mora de ejercicio anteriores y disponibilidades existentes a fin de ejercicio sería el monto total para afrontar a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionados con la explotación y seguridad portuaria, y demás conceptos del artículo 11 del D 3572/99, los que oportunamente y por cada uno de ellos tendrán intervención – de acuerdo al reglamento de compras y contrataciones – las áreas competentes y, en su caso, el Sr. Interventor

Que se vuelve a enfatizar – como todos los años- en el sentido que todo aquello que se percibe como ingreso resultante de la explotación del puerto es reinvertido en el mismo, de acuerdo a las mandas del artículo 11 del Decreto Creacional 3572/99 "Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio presupuestario, serán invertidas en el ámbito de actuación del CONSORCIO", lo que a la postre se traduce en un beneficio no para la autoridad portuaria sino para los mismísimos usuarios de la cosa pública

Con fundamento en los considerandos expuestos, EL SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA – autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata – conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante , RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto 2013 del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 2°: APROBAR el nuevo Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución, el cual entrará en vigencia a partir de los cánones devengados desde el mes de abril y octubre 2013, respectivamente

ARTÍCULO 3°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionado con la explotación y seguridad portuaria, etc. los cuales - respecto a su ejecución – serán aprobadas oportunamente y cada una de ellas por el Sr. Interventor del CPRMDP, en consonancia con el superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

ARTÍCULO 4°: Registre-se como Res Interventor CPRMDP N° 30-12/2012. Publíquese el acto resolutorio junto al ANEXO II (Cuadro de cánones) en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

Matías Machinandiarena
Interventor Consorcio Portuario Regional
de Mar del Plata

ANEXO I
PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO RESUMEN
(Detalle por cuenta mes en Anexo I Expte. 2836-CPRMDP-12)

Ingresos Proyectados (dinerarios + obras permisionarios)	\$ 47.708.452
Gastos de funcionamiento (no incluye amort bs de uso)	\$ 33.746.091
Resultado Económico	\$ 13.962.361

MENOS	
Obras Permisionarios (ingreso no dinerario)	\$ -1.797.985
Saldo Morosidad en facturación ejercicio 2013 - 10%	\$ -4.677.751
Posición IVA (DF-CF)	\$ -2.164.734
SUPERAVIT FINANCIERO propio del EJ	\$ 5.321.890

Recupero de deudores ejercicios anteriores	\$ 6.300.000
--	--------------

SUPERAVIT FINANCIERO 2013	\$ 11.621.890
---------------------------	---------------

ANEXO II
PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO de CANONES

I. DERECHOS POR USO DE PUERTO

1. Con puerto de operaciones o puerto activo
Normativa de Origen: Res N° 152.04/6 BO 19/5/06 ,N° 196.09/08 BO 07/08/08, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 N° 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias

CANONES	Importe cánones devengados desde abril 2013	Importe cánones devengados desde oct 2013
---------	---	---

Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00
Embarcaciones con uso de pto activo en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00

INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)		
Embarcaciones con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA		
A partir del 91° día de inactividad		
Por metro de eslora y por día	\$ 7,15	\$ 7,90

POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA		
Por excepción s/Res 187.04/08: lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1° de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente	-	-
Por metro de eslora por día	\$ 3,60	\$ 3,95

Se facturará por mes calendario adelantado, con vto. día 15 c/mes
A partir del 1° de febrero de cada año, los buques poteros que permanezcan en muelle por cualquier motivo se considerarán INACTIVOS, con la consecuente aplicación de "canon de inactivos general", vigente al momento de considerarse la citada situación y desde el 1° día de su constatación. La inactividad será interrumpida sólo con la partida del buque, convenientemente alistado, hacia la zona de pesca

LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA		
S/normativa origen (D 1048/93) el Canon detallado corresponde a los meses de enero y febrero; para los meses de diciembre y marzo se liquidará el 75% del canon detallado; para el resto del año, el 50%	-	-
Por mes:		
hasta 100 pasajeros	\$ 2.310,00	\$ 2.540,00
de 101 a 150 pasajeros	\$ 2.770,00	\$ 3.050,00
de 151 a 200 pasajeros	\$ 3.080,00	\$ 3.390,00
de 201 a 250 pasajeros	\$ 3.540,00	\$ 3.900,00
de 251 a 300 pasajeros	\$ 4.005,00	\$ 4.405,00
más de 300 pasajeros	\$ 4.465,00	\$ 4.915,00

Este canon se liquida adicional al Canon "1. Uso de Puerto"

REMOLCADORES, LANCHAS PRACTICAJE Y OTROS (clasif s/ D 1048/93)

Por mes		
de maniobras	\$ 6.250,00	\$ 6.875,00
semi integrados	valor a determinar	valor a determinar
off- shore	valor a determinar	valor a determinar
Otros	valor a determinar	valor a determinar

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut
BUQUES Botados en MDP: 1° estadía
S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana \$ 2,75 \$ 3,05
A partir 91° día, el canon que corresponda conforme cuadro vigente.
El responsable del pago corresponde al

agente marítimo solicitante del giro, hasta la formal acreditación de la titularidad del buque ante este Consorcio - -

CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar

2. Cabotaje Nacional

Normativa de Origen: N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

Por metro de eslora y por día		
Primera andana (1° amarra)	\$ 7,45	\$ 8,20
Otra posición	\$ 5,95	\$ 6,55

Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut

BUQUES EN REPARACION

Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05

Por metro de eslora y por día		
Primera andana (1° amarra)	\$ 3,80	\$ 4,20
Otra posición	\$ 3,00	\$ 3,30

Portacontenedores	valor a determinar	valor a determinar
por día por tonelaje de registro neto		
Primera andana (1° amarra)		
Otra posición		

INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)		
A partir del 31° día de inactividad		
Por metro de eslora y por día	\$ 17,90	\$ 19,70

Cruceros	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelle terminal cruceros		
Espejo de agua	valor a determinar	valor a determinar

Girados a muelles Puerto Mar del Plata	valor a determinar	valor a determinar
Espejo de Agua	valor a determinar	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar	valor a determinar

CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar

3. Cabotaje Internacional y Ultramar

Normativa de Origen: Res 059.01/02 - BO 5/6/02, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

Emb. de cabotaje marítimo internacional (embarcaciones países limítrofes o pertenecientes a la ALAADI)	-	-
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 4,25	USD 4,25
Otra posición	USD 3,40	USD 3,40
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días		

Embarcaciones de ultramar (excepto portacontenedores y cruceros)	valor a determinar	valor a determinar
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 8,50	USD 8,50
Otra posición	USD 6,80	USD 6,80
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días	valor a determinar	valor a determinar
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut		

BUQUES EN REPARACION

Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05

De bandera extranjera		
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 5,00	USD 5,00
Otra posición	USD 4,00	USD 4,00

Portacontenedores		
por día por tonelaje de registro neto		
Primera andana (1° amarra)	USD 0,180	USD 0,180
Otra posición		

INACTIVIDAD

A partir del 31° día de inactividad		
De bandera extranjera		
por metro de eslora, por día	USD 15,00	USD 15,00

Cruceros	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelle terminal cruceros		
Espejo de agua	valor a determinar	valor a determinar

Girados a muelles Puerto Mar del Plata	valor a determinar	valor a determinar
Espejo de Agua	valor a determinar	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar	valor a determinar

POLICIA ADICIONAL/VIGILANCIA - BUQUES CODIGO PBIP

El CPRMDP liquidará los costos de policía adicional brindada a los buques captados por el Código PBIP, los que se facturarán con cargo al agente marítimo, armador o propietario según corresponda

adicional/vigilancia	S/valor servicio policía adicional/vigilancia + imp.	S/valor servicio policía + imp.
----------------------	--	---------------------------------

CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar

4. Generalidades al canon por Derecho Uso de Puerto

Normativa de Origen: Res. N° 227-22/10 B.O. 18/03/10

Artículo 6°: Queda expresamente establecido que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá aumentar hasta 5 veces el canon para derechos de uso de puerto, cuando considere la permanencia de la embarcación como agravante a la operatoria y seguridad portuaria. Dicho canon incremental se aplicará previa solicitud de liberación del muelle o espacio de amarre y, en su caso, de abandono de esta estación marítima en el plazo que al efecto se fije, tomando en consideración la coyuntura de la operativa y las razones de seguridad a la navegación invocadas

5. Compensación Uso de Muelle amarre

TERMINAL DE CRUCEROS (Consorcio Publico Escollera Norte)

Normativa Origen: Acuerdo entre CPRMDP - CPEN

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Amarre en 1° andana	valor a determinar	valor a determinar
Amarre en otra posición	valor a determinar	valor a determinar
Estos cánones serán fijados entre las partes y pueden - a futuro y a requerimiento de alguna de ellas- sufrir variaciones -	-	-

II. SERVICIOS A LA NAVEGACION

Normativa origen: Canon AGP "Servicio

Uso de Puerto" Categoría B, Res 227-22/10 BO 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/2011

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

5.1 Buques de ultramar:		
5.1.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,075	USD 0,075
5.1.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,020	USD 0,020

5.2. Buques de cabotaje marítimo internacional:		
5.2.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,040	USD 0,040
5.2.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,010	USD 0,010

III. CANON A LAS CARGAS - Carga General

Normativa origen: Res 62.01/02 BO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO 08/04/2011, Res 262.10/12 BO: 29/08/12

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

REMOVIDO		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO		
CONTENEDORES	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques con pto operaciones/activos	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques sin pto operaciones/activos	\$8,04 x k2 : \$ 12,06	\$8,85 x k2 : 13,27
Coefficiente para calculo Rem pescado		
buques sin pto operaciones/activos k2 = 1,5	1,5	
SOLIDOS A GRANDEL- granos	\$ 0,89	\$ 0,98
SOLIDOS A GRANDEL - otros	\$ 0,89	\$ 0,98
LIQUIDOS Y GASES A GRANDEL -incl.		
Combustible	USD 0,260	USD 0,260

ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	\$ 1,10	\$ 1,21
Metodología de cálculo removido de pescado		
P/ buques con pto operaciones/activos supletoria	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12
P/ buques sin pto operaciones/activos	Res 262.10/12	Res 262.10/12
EXPORTACION		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO		
CONTENEDORES	USD 1,430	USD 1,430
CARGA GRAL EN BULTO	USD 1,430	USD 1,430
SOLIDOS A GRANDEL- granos	USD 0,720	USD 0,720
SOLIDOS A GRANDEL - otros	USD 0,850	USD 0,850
LIQUIDOS Y GASES A GRANDEL -incl.		
Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
IMPORTACIÓN		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO		
CONTENEDORES	USD 3,230	USD 3,230
CARGA GRAL EN BULTO	USD 3,230	USD 3,230
SOLIDOS A GRANDEL- granos	USD 2,000	USD 2,000
SOLIDOS A GRANDEL - otros	USD 2,000	USD 2,000
LÍQUIDOS Y GASES A GRANDEL -incl.		
Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
TRASBORDOS	80% del canon	80% del canon correspondiente
PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mes		
	\$ 110,00	\$ 121,00

IV. CANON POR USO DE ESPACIOS

DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

Normativa origen: Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O.: 08/04/11

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013 por pax	Valor canon devengado desde oct 2013 por pax
---------	--	--

Embarque de pasajeros en el Puerto de Mar del Plata	USD 1,50	USD 1,50
Desembarque de pasajeros por el Puerto de Mar del Plata	USD 3,00	USD 3,00

V. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACION

1. PERMISOS DE USO

Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

TARIFA I

Zona I "A" - mínimo \$ 2.255 desde abril 2013 / \$2.480 desde octubre 2013	\$ 6,80	\$ 7,45
Zona I "B" -mínimo \$ 2.015 desde abril 2013 / \$ 2.215 desde octubre 2013	\$ 6,30	\$ 6,90
Zona II "A" - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 4,70	\$ 5,15
Zona II "B" - mínimo \$ 905 desde abril 2013 / \$ 995 desde octubre 2013	\$ 4,50	\$ 4,90
Zona III - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013		
Hasta 1000 m2	\$ 3,50	\$ 3,80
De 1001 a 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Más de 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Zona IV - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 2,70	\$ 3,00
Zona V "A"- mínimo \$ 2.685 desde abril 2013 / \$2.950 desde octubre 2013	\$ 5,40	\$ 5,95
Zona V "B" - mínimo \$ 1.650 desde abril 2013 / \$1.815 desde octubre 2013	\$ 3,50	\$ 3,80

GENERALIDAD

A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del	10% s/ canon vigente a mar. 2013	10% s/ canon vigente a sep. 2013
---	----------------------------------	----------------------------------

VALUACION INMUEBLE

Normativa origen: Res 177-04/07 -

Anexo IV - Adhesión por analogía D 185/07

"Canon concepto valuación inmueble"

Porcentajes aplicables

Criterio General: 3 % o 6% anual según corresponda

Procedimiento calculo Valuación Inmueble (Res 253.42/11)

En base a los actuales formularios de valuación inmueble utilizados por ARBA

El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata dispondrá la actualización del valor inmueble cuando sufran cambios los ítems que

componen la formula polinómica en base a la cual se calculan los coeficientes de aplicación del valor inmueble.

2. ELEMENTOS MECANICOS

Normativa origen: D185/07 BO 20/3/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO: 08/04/11

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

TARIFA II

a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA por mes o fracción

\$ 447,00 \$ 491,00

Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mes

\$ 227,00 \$ 249,00

b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA por mes o fracción

\$ 227,00 \$ 249,00

c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL

O VERTICAL. CARRETONES Y/O

ACOPLADOS: Cada 10 metros o fracción de longitud, por mes o fracción

\$ 227,00 \$ 249,00

3. DERECHO OCUPACION ESPACIO PUBLICO

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
---------	--	--------------------------------------

3.1. Publicidad Comercial

Normativa origen: D185/07 BO 20/3/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10

TARIFA III

Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar
Mínimo por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar

3.2 Derecho Ocupación Espacio Bienes de Dominio Público

Normativa origen: Resolución 152-05/06 - B.O. 19/05/06

Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle - por m3 despachado	\$ 8,05	\$ 8,85
--	---------	---------

Por ingreso a estación Scanner CPRMDP - control AFIP - Por unidad de ingreso	valor a determinar	valor a determinar
--	--------------------	--------------------

Normativa origen Res. 135-11/06 Por la permanencia de vehículos por 4hs de estadía en zonas operativas, cuando la empresa no está habilitada	\$ 150,00	\$ 165,00
---	-----------	-----------

4. OTROS CANONES

Normativa origen: Disposición Poder Ejecutivo Provincial 185/07 - B.O. 20/03/07

CANONES/ SANCIONES	Valor desde abril 2013	Valor oct 2013
DERECHO DE TRANSFERENCIA		
Estará conformado por una suma equivalente a cuatro (4) cánones sobre el predio objeto de la transferencia.	4 cánones	4 cánones

Sanciones por Infracciones

Decreto P.E.P. N° 185/07

Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisionarios al presente régimen, darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que está obligado el Permisionario, MULTA equivalente a	50 % de los montos adeudados.	50 % de los montos adeudados.
b) Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a 5 meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso, MULTA equivalente a	20 % de la inversión originalmente comprometida	20 % de la inversión originalmente comprometida
c) Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por la Autoridad Portuaria para la presentación de la	3 cánones sobre el predio otorgado	3 cánones sobre el predio otorgado

documentación técnica dispuesta en el Art. 11° D185/07 - en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras -, MULTA equivalente a

d) Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el Artículo 40° del Reglamento de Permisos de Uso (cambio estructura jurídica), el equivalente a

e) Por todo otro incumplimiento a las normas del D 185/07, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta

Sin perjuicio de las sanciones de multa previstas en el Artículo 42°, la Autoridad Portuaria podrá disponer, en cualquier momento y mediante acto fundado, la aplicación de una sanción mayor consistente en la clausura temporaria de las instalaciones cuando la gravedad de la infracción y/o reiteradas transgresiones y/o incumplimientos de las obligaciones estipuladas en el Permiso de Uso, justifique a juicio de aquélla, la adopción de la medida. El titular del Permiso de Uso será el único y exclusivo responsable de los actos de su personal y de todo tercero contratado por él y/o afectado en forma directa o indirecta a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso.

La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a éste, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por "incumplimiento de plazo", sin perjuicio del derecho de demandar la reparación de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento

Por falta de constitución de los seguros del Título V , exigir una suma resarcitoria, fijándose al interesado un plazo perentorio de 10 días hábiles para la regularización de la situación

Las sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad de la Autoridad Portuaria de revocar el permiso de uso de que se trate. Clausura y Extinción del Permiso de Uso Independientemente de la aplicación de las sanciones de los Art 42° y 44° la Autoridad Ministerial competente podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso de uso, por:

1) el abandono total o parcial, durante el término de 30 días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;

2) la falta de pago de cuatro (4) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el Permisionario;

3) el vencimiento del plazo perentorio fijado por la Autoridad Portuaria, para subsanar los incumplimientos que dieran origen a la imposición de las sanciones dispuestas en el Artículo 42° inc. b), c) y e) del D 185/07;

4) la transferencia o cesión del permiso de uso sin previo consentimiento de la Autoridad Ministerial competente.-

6 cánones sobre el predio otorgado 6 cánones sobre el predio otorgado

Mínimo: 1 canon mensual, la máxima: 50 cánones Mínimo: 1 canon mensual, la máxima: 50 cánones

(25 %) sobre el importe de los cánones correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso (25 %) sobre el importe de los cánones correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso

al canon previsto por el tiempo de demora al canon previsto por el tiempo de demora

- -

- -

- -

- -

- -

A los treinta (30) días de constatada la desocupación de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, la Autoridad Portuaria considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Publico

VI SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Normativa origen: Res. 197-07/08 BO 03/10/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013

A EMBARCACIONES TARIFA BASICA

Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo		
Pesqueros de Rada o Ría: por mes (más impuestos)	\$ 35,00	\$ 38,50
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por mes (más impuestos)	\$ 214,00	\$ 235,00
CABOTAJE NACIONAL		
Pesqueros de Rada o Ría: por día (más impuestos)	\$ 4,55	\$ 5,00
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día (más impuestos)	\$ 21,45	\$ 23,60
BANDERA EXTRANJERA Y OTROS		
Por día (más impuestos)	USD 19,50	USD 19,50
A PERMISIONARIOS		
por cada m3 (más impuestos)	\$ 50,00	\$ 55,00
Mínimo a facturar (más impuestos)	\$ 96,25	\$ 106,00

VII HABILITACIONES EMPRESAS DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

1. Empresas de Estibaje Portuario (EM.E.P.) Normativa Gral. Res. 220-02/09 - B.O. 22/12/09 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Directorio establece períodos de apertura a inscripción (Res. 220-02/09)	-	-
Reinscripción		
por una categoría, canon anual	\$11.700,00	\$11.700,00
por cada categoría adicional, canon anual	\$5.850,00	\$5.850,00
Bonificación		
Res. 229-08/10 art. 1°: con la condición que se encuentren al día con la presentación ante el CPRMDP de sus obligaciones previsionales y tributarias	30%	30%
Multas (concepto gravado con IVA)		
Mínima	3 veces SMVM	3 veces SMVM
Máxima	50 veces SMVM	50 veces SMVM
SMVM: vigente al momento de la infracción		

Directorio establece períodos de apertura a inscripción (Res. 220-02/09)	-	-
Reinscripción		
por una categoría, canon anual	\$11.700,00	\$11.700,00
por cada categoría adicional, canon anual	\$5.850,00	\$5.850,00
Bonificación		
Res. 229-08/10 art. 1°: con la condición que se encuentren al día con la presentación ante el CPRMDP de sus obligaciones previsionales y tributarias	30%	30%
Multas (concepto gravado con IVA)		
Mínima	3 veces SMVM	3 veces SMVM
Máxima	50 veces SMVM	50 veces SMVM
SMVM: vigente al momento de la infracción		

2. Empresas de Actividades Portuarias (E.A.P.) Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias

CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013

Habilitación anual		
Personas jurídicas		
Grupo I	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
Grupo II	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
Grupo III	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00
Grupo IV	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00
Grupo V	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
Personas físicas o Soc. de Hecho		
Grupo I	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Grupo II	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
Grupo III	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
Grupo IV	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
Grupo V	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00
Multas (concepto gravado con IVA)		
Desde	\$1.000,00	\$1.000,00
hasta	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00

VIII CANONES VARIOS

1. Servicios Técnicos Administrativos	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013

Normativa origen:Mem. AGP 180/91 - Anexo XIX, Res 227.22/10 Conceptos gravados con I.V.A.

Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal. hasta \$ 1.000	2%	2%
más de \$ 1.000	1%	1%
Ingreso de elementos mecánicos: mínimo	\$ 412,50	\$ 453,75
Amojonamiento	\$ 412,50	\$ 453,75
Por cada 1000 m2 o fracción		
2. Carta Documento	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 79-11/03		
Por cada diligenciamiento de deuda por carta documento (más IVA)	\$ 150,00	\$ 150,00
Gastos administrativos: fotocopias, informes, etc.	a determinar s/caso	a determinar s/caso
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut		
3. Despacho de agua	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 197-06/08 B.O. 03/10/08		
Band Nacional: con Pto de Operaciones o Uso de Pto Activo (más imp.)- M3	USD 2,05	USD 2,05
Band Nacional: sin Pto de Operaciones o Uso de Pto Activo (más imp.) -M3	USD 2,75	USD 2,75
Bandera extranjera y otros (más impuestos, si corresponde) -M3	USD 3,90	USD 3,90
En horas inhábiles - el canon se incrementa en un	50%	50%
Se considera hora inhábil	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP
Mínimo a facturar por cada solicitud de carga:		10 M3 10 M3
4. Derecho por Ingreso a Terminales Portuarias	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 230-20.01/10 act Res 257.03/12		
Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 120,00	\$ 120,00
Renovación	\$ 60,00	\$ 60,00
Duplicado	\$ 240,00	\$ 240,00
Triplicado	\$ 360,00	\$ 360,00
Cuadruplicado en adelante	\$ 500,00	\$ 500,00
Visita	\$ 150,00	\$ 150,00
5. Habilitación con cargo a terceros	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res 41.01, Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias		
Por turno de 3 hs	\$ 370,00	\$ 370,00
6. Promociones	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 96-05/04		
Promotoras con uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Promotoras sin uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Vehículos con/sin banderas	valor a determinar	valor a determinar
Trailers	valor a determinar	valor a determinar
Marítima	valor a determinar	valor a determinar
Motos	valor a determinar	valor a determinar
Globos	valor a determinar	valor a determinar
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por la Autoridad		
7. Curso PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 221-08/09 y Res. 223-08/09		
Valor de inscripción por alumno y por curso (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
Valor para estibadores (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar

Para personal de empresas de vigilancia-por alumno (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente/Interventor/Aut		
8. Código PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Resolución 244-02/11		
Protección buques e instalaciones portuarias (jurisdicción CPRMDP)	valor a determinar	valor a determinar
IX - INTERESES - BONIFICACIONES		
1. Intereses		
Normativa origen: Resolución N° 10 y 73-01/02		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Intereses compensatorios-tasa anual (concepto gravado en IVA)	18%	18%
Punitivos - interés bancario de plaza determinado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales a 30 días (concepto gravado en IVA)	variable	variable
Intereses de financiación	18%	18%
X - INCUMPLIMIENTO AL CUADRO DE CANONES		
Normativa origen: Resolución N° 241.03/10		
Todo deudor deberá registrar en su Expte. las acciones administrativas realizadas tendientes a lograr el cobro de lo adeudado, que demuestren el accionar del o los funcionarios en defensa del interés fiscal de la Provincia de Bs. As. Debiendo agotarse en tiempo y forma todas las acciones legales tendientes a obtener la satisfacción de la deuda. De lo cual surge que quien no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones no puede pretender utilizar las facilidades ni instalaciones de esta Estación Portuaria.		
Reclamo de deuda		
Todos los términos se cuentan en días corridos a partir del vencimiento de la factura		
- A las 48 hs., llamado telefónico al deudor informándole de la factura impaga.		
- A los 5 días, nota de comunicación de la deuda existente.		
- A los 15 días, nota de Deuda en Mora intimando al pago y comunicando las penalidades por encontrarse moroso, con constancia de recepción fehaciente.		
- A los 30 días, envío de Carta Documento intimando al pago dentro de las 48 hs. de recibida y vencido ese plazo, confeccionar el Título Ejecutivo y remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada para inicio de la Ejecución Judicial.		
- Las empresas que mantengan facturas impagas tendrán bloqueado el acceso a las Terminales Portuarias hasta tanto subsanen la situación. Idéntico criterio cuando exista un cheque rechazado o cuando se encuentre impaga una cuota de un plan de pagos.		
Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que correspondan y se encuentren reglamentadas conforme se trate el deudor de un permisionario de un predio o del armador/propietario de un buque		
Los cuestionamientos a los cánones y su eventual efecto suspensivo		
Asimismo, cabe tener presente que dado el carácter de función administrativa que ejerce este CPRMDP, tal como por otra parte fue expresamente reconocido por la SCBA (vid. Autos "Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca", entre otros), uno de los atributos que de ello deriva es la de hallarse revestido su obrar de los caracteres de presunción de legitimidad y ejecutoriedad; también denominados autotutela declarativa y ejecutiva, respectivamente. Y de las antedichas deriva que las impugnaciones que los particulares puedan llegar a intentar no suspenden la ejecución y efectos de los actos emitidos como modo natural de exteriorización de la función en cuestión. salvo que se obtenga una medida cautelar que así lo disponga (arg. art. 22, 25 y concordantes CPCCA).		
Actividad		
A los fines de lo que debe entenderse por buque inactivo, la calificación en cuestión viene expresamente dispuesta por la ley de la navegación, la que reza en dicho sentido que "se considerará inactivo a todo buque, artefacto naval o aeronave, de bandera nacional o extranjera, y los objetos o construcciones de cualquier naturaleza, que permanezcan sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características; los que no estén armados ni tripulados conforme al tipo de navegación para la cual estuvieran habilitados y los que se encuentren en una situación que implique la no realización de los fines para los cuales fueron construidos o acondicionados" (art. 17 inc. b párrafo 2°, reformado por ley 26.354).		
XI - CONSTITUCION DEPOSITOS EN GARANTIA		
1. Por Permisos de Uso		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias		
GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
Res. 177-04/07- B.O. 23/01/08 Art. 2 incorpora Res. 106-05/04 y		

Res. 160-15/06	-	-
Sobre el monto global del canon a abonar por la totalidad del periodo cuya ocupación se pretende (Art. 5°)	1%	1%
Mínimo	\$5.500,00	\$6.050,00
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PERMISO DE USO		
s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B		
a) Constituir un depósito en garantía en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia provisoria o definitiva, equivalente a	6 cánones sobre el predio que ocupa	6 cánones sobre el predio que ocupa

La garantía se devolverá íntegramente al término del permiso de uso correspondiente sin intereses, ni indexación alguna.

GARANTIA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS COMPROMETIDAS

s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B	-	-
b) Constituir un depósito en garantía de ejecución y mantenimiento del contrato de las obras comprometidas, en oportunidad de la firma del Acta el	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2) el	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2) el
de Tenencia – provisoria o definitiva -, equivalente al	monto pptado en obras	monto pptado en obras

Toda vez que los conceptos Tarifa I y "valor inmueble" sufran variaciones deberá adecuarse el monto de la garantía. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual.

2. Empresas de Actividades Portuarias		
GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
Res. 220-02/09 - B.O. 22-12/09-Anexo I	valor a determinar E.A.P.	valor a determinar
Desde la entrada en vigencia Res 146.26/06	-	-
No obligadas a constituir Depósitos en Garantía	-	-
		C.C.1.550 / mar. 5 v. mar. 7

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064. Expediente N° S01: 0000702/11.

Objeto de la Obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas primera etapa.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial (precio tope) de pesos once millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$ 11.037.491,24).

Plazo de obra: diez meses.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento diez mil trescientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 110.374,91).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2013.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 4° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Los plazos para recibir y responder consultas serán respectivamente de catorce (14) y siete (7) días corridos antes de la fecha límite fijada para presentar propuestas".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 11 y 12 de marzo de 2013 a las 11.00 horas y a las 15.00 horas. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 4 de abril de 2013 a las 11.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 4 de abril de 2013 a las 15.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

L.P. 15.299 / feb. 8 v. mar. 5

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 4/12 Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 4/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.851 / feb. 26 v. mar. 7

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 5/12 Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 5/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.852 / feb. 26 v. mar. 7

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 62/12 Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 62/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helves (Km. 168,76), Km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.
 L.P. 15.853 / feb. 26 v. mar. 7

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 46/13

POR 8 DÍAS - Objeto: Compra de un inmueble en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del distrito.
 Consultas, venta y retiro de Pliegos: Habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. Tel: 02364430462/437.
 Valor del Pliego: (Acordadas 83/90 y 11/91 C.S.J.N.) Pesos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 59,50).
 Apertura: lugar y fecha: en la habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. El 27 de marzo de 2013 a las 11 horas.
 Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar
 Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.787 / feb. 27 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 22/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. N° 913.
 Localidad: Cuartel V, B° Los Hornos.
 Distrito: Moreno.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.507.100,00.
 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.617 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.
 Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Escuela: E.E.T. N° 1.
 Localidad: Guernica.
 Distrito: Presidente Perón.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.500.233,07.
 Fecha Apertura: 03/04/2013, 12:00 hs.
 Recepción de Ofertas: 03/04/2013, 11:30 hs.
 Plazo de Obra: 300 días.
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle 35, esq. 11 s/n, Pte. Perón.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.625 / feb. 28 v. mar. 13

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 12/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.
 Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Escuela: I.S.F.D. N° 179.
 Localidad: Moreno.
 Distrito: Moreno.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.290.385,81.
 Fecha Apertura: 05/04/2013, 12:00 hs.
 Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 11:30 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: ISFD N° 179 sita en calle Martín Fierro y Tucumán, Moreno.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.626 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.
 Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Escuela: E.E.T. N° 1.
 Localidad: Pergamino.
 Distrito: Pergamino.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.699.313,18.
 Fecha Apertura: 05/04/2013, 15:00 hs.
 Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 14:30 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. De Mayo N° 1425, Pergamino
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.627 / feb. 28 v. mar. 20

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 51/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-30532/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2637/12 para la Licitación Pública N° 51/13 Obra Pública (Ajuste Alzado).
 Objeto: Contratar los trabajos públicos generales de adecuación del edificio sito en la calle Abel Costa N° 442, de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As., para archivos de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2 y 3 de Morón, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.
 Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y uno (\$ 7.576.351).
 Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).
 Importe de la Garantía: Pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 75.763,51).
 Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/4/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no

hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 12/4/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 50, Capital Federal, (4379-1738) la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/4/13 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnologia@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 25 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.788 / mar. 1º v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública Nº 1

POR 3 DÍAS – Presupuesto Oficial: \$ 6.330.800.

Obra: Para la reconversión del parque lumínico del núcleo urbano Necochea, Quequén y las Localidades de Juan N. Fernández y Ramón Santamarina.

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2013, hora 11:00.

Valor del Pliego: Mil quinientos (\$ 1.500).

Adquisición del Pliego: Desde el 4 de marzo de 2013. Hasta el día 3 de abril de 2013.

Lugar de compra del Pliego: Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, 2º piso (7630), Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, (7630), Necochea, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.641 / mar. 1º v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 3/13

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-0-1474/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo estructural de pavimento en Ruta Provincial Nº 65, Tramo: R.P. Nº 86, R.N. Nº 33, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 21 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 84.889,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 56.592.848,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de marzo de 2013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. "

C.C. 1.631 / mar. 1º v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 5/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de marzo del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-02245/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 1.703 / mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a Ruta Provincial Nº 65 en el Municipio de Junín.-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1º de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.704 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino SM148 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.705 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 33 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.706 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 4/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 138 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.707 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 5/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a PNLG y Ruta Provincial Nº 188 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.708 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 126 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.709 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 7/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a la ruta provincial Nº 46 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.710 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP - 054 - 10 en el Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.711 / mar. 4 v. mar. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 15/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública Nº 15/12. Referencia: Servicio de Transporte y carga año 2012/13.

Expediente: 1521-C-12.

Presupuesto Oficial: \$ 2.374.060.

Fecha de Apertura: 6 de marzo de 2013, 12:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 130.

C.C. 1.713 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS CENTRO MUNICIPAL DE SALUD

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS -Expediente Nº: 897-C-2013. Resolución Nº 25/2013. Objeto: Provisión de oxígeno medicinal líquido a granel por el período que comprende desde 1/4/13 al

31/12/13 e instalación de la red de suministros de oxígeno líquido al sector Clínica Médica.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta y dos mil (\$ 682.000).

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2013 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta Nº 400 (Planta Alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ochenta y dos (\$ 682).

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta Nº 400, a partir del día 4 de marzo y hasta el 18 de marzo del año 2013, en horario de 7:30 a 12:00.

C.C. 1.721 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS CENTRO MUNICIPAL DE SALUD

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS -Expediente Nº: 896-C-2013. Resolución Nº 26/13. Objeto: Provisión de oxígeno gaseoso en cilindros por el período que comprende desde 1/4/13 al 31/12/13.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000).

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2013 a las 9:30 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta Nº 400 (Planta Alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos quinientos sesenta (\$ 560).

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta Nº 400, a partir del día 4 de marzo y hasta el 18 de marzo del año 2013, en horario de 7:30 a 12:00.

C.C. 1.722 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 4/13

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 4/13, para la adquisición de un equipo resonador magnético nuclear, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Miguel

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2013.

Hora: 9:00.

Expte. Nº 4130-14594/13.

Presupuesto Oficial: 2.100.000.

Valor del Pliego: \$ 2.100

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso San Miguel. A partir del 15 de marzo y hasta el 21 de marzo inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 1.724 / mar. 4 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 35/13

POR 3 DÍAS - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su Archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de marzo del corriente año a las 11:00 hs.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

C.C. 1.725 / mar. 4 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 126/12 Anulación

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada Nº 126/12. Expediente 2960-8.906/12 para la adquisición de Especialidades Medicinales, que originariamente se iba a realizar el día 25 del corriente a las 9 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.728

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 148/12 Anulación

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada Nº 148/12. Expediente 2960-9.222/12 para la contratación del servicio de mantenimiento de

Angiógrafo, que originariamente se iba a realizar el día 4 de marzo a las 9 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.729

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3123/12. Llámese a Licitación Privada N° 8/13 por la compra: Insumos para Microbiología (tarjetas), para el Servicio de Microbiología, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 12 de marzo de 2013 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.730

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 63/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8189/13. Llámese a Licitación Privada N° 63/13, para la adquisición de material descartable, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.731

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 62/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8200/12. Llámese a Licitación Privada N° 62/13, para la adquisición de Insumos para Hemodiálisis, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.732

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 10/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2861/12. Llámese a Licitación Privada N° 10/13 Pcia., por la adquisición de Insumos Varios para Laboratorio de Bacteriología, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 11-3-13, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.733

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 19/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3791/12. Llámese a Licitación Privada N° 19/13, para la adquisición de reactivos, con destino al Servicio de Laboratorio de la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias, Dr. Argerich de Morón, durante el período 01/02 a 31/12/13.

Apertura de Sobres: Día 11/3/13 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.734

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 18/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3812/12. Llámese a Licitación Privada N° 18/13, para la adquisición de Placas e insumos radiográficos, con destino a la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias, de Morón, durante el período feb./dic. 2013.

Apertura de Sobres: Día 11/3/13 a las 8:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.735

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 17/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3816/12. Llámese a Licitación Privada N° 17/13, para la adquisición de medicamentos, con destino a la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias de Morón, durante el período feb./dic./2013.

Apertura de Sobres: Día 11/3/13 a las 8:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.736

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 48/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/13, para la adquisición de telas con destino al Servicio de Intendencia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 1.737

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 42/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-5061/13. Llámese a Licitación Privada N° 42/13, para la adquisición de: Insumos Varios, para el Servicio de Laboratorio, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2013 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.738

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 18/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 18/13. Expediente 2960-9.390/12 para la adquisición de Botas de Compresión, que originariamente se iba a realizar el día 26 del corriente a las 11 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.739

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 28/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 28/13. Expediente 2960-9.506/12 para la adquisición de Bolsas de Polietileno, que originaria-

mente se iba a realizar el día 27 del corriente a las 11 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.740

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 29/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 29/13. Expediente 2960-9.387/12 para la adquisición del Servicio de Mantenimiento de Esterilizadores, que originariamente se iba a realizar el día 4 de marzo del corriente a las 11 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.741

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 31/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 31/13. Expediente 2960-9.639/12 para la adquisición de Guías de Alimentación, que originariamente se iba a realizar el día 1° de marzo del corriente a las 11 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.742

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 27/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 27/13. Expediente 2960-9.505/12 para la adquisición de Lorazepam, que originariamente se iba a realizar el día 27 del corriente a las 9 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.743

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 5/13
Anulación**

POR 1 DÍA - Se solicita la anulación de la publicación Licitación Privada N° 5/13. Expediente 2960-9.329/12 para la adquisición de Censores CO2, que originariamente se iba a realizar el día 26 del corriente a las 9 horas, la que será reprogramada oportunamente.

C.C. 1.744

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Salón Comedor Universitario Grupo Bosque Oeste, Ila etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 8 de abril de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 115 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 34/100 (\$ 1.952.840,34)

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Precio del Legajo: Pesos un mil novecientos 00/100 (\$ 1.900).

C.C. 1.771 / mar. 5 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de losas de hormigón en el acceso Presidente Raúl Alfonsín y en Av. Mitre de nuestra Ciudad.

Apertura de los sobres: 22 de marzo de 2013, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200.

Venta de Pliegos: Desde el 8/3 hasta el 18/3 inclusive, en la Oficina de Compras de

la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 1.774 / mar. 5 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 169/13. Expte. N° 4069-000373/2013. Llámese a Licitación Pública N° 2/13, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Descarga de Residuos Domiciliarios y Servicios Especiales en la zona urbana y barrios del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 2013, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 19 de marzo de 2013, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.790 / mar. 5 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/13

POR 1 DÍA - Plan de Obras. Aviso de Aclaratorio.

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes A/C B° CGT Distrito de Berazategui:

Se comunica que en la edición de los días de 05 de febrero al 28 de febrero de 2013 N° de aviso C.C. 926, donde dice:

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Berazategui, Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14, debe decir:

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Escuela Primaria Básica N° 53 sita en Av. Dardo Rocha e/ 17 y 18, Berazategui

C.C. 1.793

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 14/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 4003-48276/13. Decreto Nro. 213. La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 14/13 para la contratación de un servicio de seguridad privada, en los términos prescriptos por la Ley 12.297; durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 (noventa) días más, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.900.000, (pesos seis millones novecientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3° piso, de Adroque, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de marzo de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de marzo de 2013 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 6.900, (pesos seis mil novecientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.794 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente. 4003-48009/ 13. Decreto Nro. 214. La Municipalidad de Almirante Brown.

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 15/13 para la realización de la obra: Pavimentación de calles en concreto asfáltico, región Sur, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.500.000, (pesos siete millones quinientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3° piso, de Adroque, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 5 de abril de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de abril de 2013 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 7.500, (pesos siete mil quinientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.795 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 16/13**

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-48007/13. Decreto Nro. 215. La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 16/13 para la realización de la obra: Pavimentación de calles en concreto asfáltico, región Norte, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.000.000, (pesos siete millones) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3º piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 5 de abril de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de abril de 2013 a las 11:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 7.000, (pesos siete mil).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.796 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector A.

Presupuesto Oficial: \$ 6.033.465,06 (pesos seis millones treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 6 centavos).

Valor del Pliego: \$ 6.033,00 (pesos seis mil treinta y tres).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.797 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 4/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector B.

Presupuesto Oficial: \$ 2.799.938,00 (pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho).

Valor del Pliego: \$ 2.800. (pesos dos mil ochocientos).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 12 (doce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.798 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 5/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector C.

Presupuesto Oficial: \$ 2.807.261,00 (pesos dos millones ochocientos siete mil doscientos sesenta y uno).

Valor del Pliego: \$ 2.807. (pesos dos mil ochocientos siete).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 13 (trece) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.799 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 6/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan pavimento urbano y obras pluviales complementarias, Etapa 6.

Presupuesto Oficial: \$ 5.075.436,00 (pesos cinco millones setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis).

Valor del Pliego: \$ 5.075,00 (pesos cinco mil setenta y cinco).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 14 (catorce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.800 / mar. 5 v. mar. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 1/13**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14691/12. Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral, Sede Campus.

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 27 de marzo de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150,00)

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 27 de marzo y hasta las 12 horas del 28 de marzo de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 28 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, Oficina 128 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 1.801 / mar. 5 v. mar. 6

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 187/12

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del C.A.E. y Servicio de Medicina Nuclear del Hospital de Clínicas.

Dictamen de Evaluación N° 21/2013.

Expediente N° 774/12.

Reglón Único.

Orden de Mérito N° 1

Comahue Seguridad Privada S.A.

CUIT N° 30-52316317-1

\$ 3.038.310,00

Orden de Mérito N° 2

Sinclair Seguridad Privada S.R.L.

CUIT N° 30-70842781-7

\$ 2.706.300,00

Orden de Mérito N° 3

Briefing Security S.A.

CUIT N° 30-70820662-4

\$ 3.173.346,00

Ofertas desestimadas:

Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda.

Inelegible, Según Decreto 893/12, artículo 86, Inc. G

CUIT N° 30-61997093-0

\$ 2.343.600,00

Siseg S.R.L.

Desestimado, Documentación Incompleta.

CUIT N° 30-65484650-9

\$ 3.232.081,56

Cooperativa de Trabajo Solucionar Ltda..

Desestimado, Según Decreto 893/12, artículo 84, Inc. L.

CUIT N° 30-64434342-8

\$ 1.464.735,48

Cooperativa de Trabajo CSI Ltda..

Desestimado, Documentación Incompleta.

CUIT N° 30-66300195-3

\$ 2.768.238,00.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.802

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 8/13 - Autorizada por Disposición N° 135/13 - Expte. N° 2100-16951/13, tendiente a contratar los Trabajos de Reacondicionamiento integral para la ubicación del Estudio de TV y Sala de Control en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco con treinta centavos (\$ 605.885,30), con un plazo de duración de treinta (30) días contados a partir del Acta de inicio de la obra, reservándose el contratante la opción de incrementar la provisión en hasta un cincuenta (50%) por ciento, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 11/03/13.

Visita a Instalaciones:

Visita: el día 7/03/13 a las 9.30 hs.

Coordinación: Dirección de Infraestructura - Tel - 0221- 423-0303.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de marzo de 2013 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	2b3f43f87f40e85d34f08e6fe16f3dd6
Condiciones	Particulares.pdf	5fb72579385dd4901db09e336604ed00
Particulares	Técnicas.pdf	512c04d44d101eb22fe92eb401375c2a
Especificaciones	Técnicas.pdf	512c04d44d101eb22fe92eb401375c2a
Técnicas	Cotizacion.zip	b6e4434c993b09a953867a22921c7285
Cotización.xls	Cotizacion.zip	b6e4434c993b09a953867a22921c7285

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.957

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/13 - Autorizada por Disposición N° 136/13 - Expte. N° 2100-16582/13, tendiente a contratar la provisión de mobiliario para Casa de la Provincia de Buenos Aires sita en Avenida Callao N° 237 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y un centavos (\$ 675.268,71), con la opción de incrementar la provisión en hasta un cincuenta (50%) por ciento, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 11/03/13.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección de Infraestructura - Tel - 0221- 423-0303.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de marzo de 2013 a las 14:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires

- Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	914065bc6fe2b464d4d599ec59154dfe
Campos Editables	Editables.zip	028f03352719457b753bbef40b932755
Detalle de Renglones	Renglones.zip	bf95327fef5f00f47748f643fe7e51ca
Especificaciones	Técnicas.pdf	682ca5991909a7ea5f6035aade6c02b4
Técnicas	Cotizacion.zip	d722a5f5bc5b970e518434859ee20fec
Cotización.xls	Cotizacion.zip	d722a5f5bc5b970e518434859ee20fec

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.956

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para e en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 06/2/2013.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza.

1; 2147-103-1-44-2011; GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Adolfo; C.I.- S: E.- Ch: 116.- Mz: 116n. P: 5b.-; Mosconi 1 3 Tandil; RODRIGUEX, Carlos Alberto y LÓPEZ, María de los Angeles.

2; 2147-103-1-37/2011; SALITE y FIORITI Nora Beatriz, SALITE y LOVERCHAS, Mabel Renee, SALITE y LOVERCHAS, Nelly Hebe, SALITE y LOVERCHAS, María Cristina, SALITE y LOVERCHAS, Marta Susana, LOVERCHAS de SALITE, Mar, a Gracia. D.H. en autos: "SALITE, Fortunato su Sucesión"; C: I. S: E.Q: 2 Mz: 2a. P: 31; Arana 1731 Tandil; DOMINGO Juan Santos.

3; 2147-103-1-4-2012; SOCIEDAD TANDILIA RESPONSABILIDAD LIMITADA; C: I. S: E.- Ch: 18. Mz: 6.-P: 2; Paraguay 854 Tandil; SEQUEIRA, Joanna Elizabeth.

4; 2147-103-1-1-2012; PERCO de FRANCH NI, Haydée, FRANCHINI y PERCO, Reynadlo Domingo y FRANCHINI y PERCO, Haydée Josefina; C.I. S: E. Mz: 153e. P: 11 b; Iraola 987 Tandil; TOLEDO, Benita del Valle.

Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 1.450 / mar. 1° v. mar. 5

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O. y Ley N° 11.998. La Plata: Báez Valeria Edith, DNI 28.282.549; Cardozo Lorena Noemí, DNI 27.058.863; Carrasco Usnayo Roxana, DNI Teresa 18.895.974; Gallo Yesica Ruth, DNI 33.677.205; Ianivelli Sergio, DNI 27.821.998; Iannuzzi Mariel Anabela, DNI 33.508.086; Martínez Romina Laura, DNI 32.007.276; Miranda María Griselda, DNI 20.382.130; Moracca María Cielo, DNI 26.708.808; Murace Sebastián Esteban, DNI 31.298.514; Pasquale Guillermo Antonio, DNI 30.464.340; Pérez Carla Anabel, DNI 36.023.759; Rabatin María Romina, DNI 32.070.650; Rocha Emiliana, DNI 23.321.762; Saldías Carmela Verónica, DNI 27.619.733; Santillán Leonardo Pablo, DNI 34.516.648; Torres María Cristina, DNI 20.440.641; Villaalba Macarena Gisel, DNI 34.170.598; Conesa Martín Andrés, DNI 33.467.9; Mardel Arteaga Xavier Eduardo, DNI 35333503; Barrionuevo Micaela María Eugenia, DNI 36780375; Brunori Paula, DNI 37178155; Campagna Melisa Sol, DNI 35043776; Caparraz Ezequiel, DNI 34253713; Capperi Héctor Ricardo, DNI 26269869; Escapa Carolina Andrea, DNI 20529601; Estebaranz Victoria Melina, DNI 35244397; Farías Roxana Marcela, DNI 20468438; Fabián Amelia Verónica, DNI 29738962; Ferreyra Rosa Ramona, DNI 31576671; Gallo Nadia Yanina, DNI 36218057; Garbiso Gabriela Natalin, DNI 32126771; Gonard Leticia, DNI 28878638; Hasen Mariel Nélica, DNI 28765327; Herrero Facundo Leonel, DNI 36363995; Marchesi María Emilia, DNI 31018861; Marcos Falgione María Celeste, DNI 34851828; Mejías Anabella Sabrina, DNI 35796808; Mennilli Facundo Alberto, DNI 28935716; Milla Sergio Agustín, DNI 31538975; Moreno Noelia Belén, DNI 30395385; Moreno Romina Alejandra, DNI 35314463; Novotny Mónica Marta, DNI 12359331; Posadas Gentilezza Nelson, DNI 34500976; Prieto Tamara, DNI 36383779; Ramos Norma Gabriela, DNI 28185520; Román Rocío Florencia, DNI 36586072; Ruiz Díaz Romina Antonela, DNI 34582394; Taddeo Ana Karina, DNI 20484753; La Matanza: Albano Natalia Elisabet, DNI 28026340; Altamiranda Stella Marys, DNI 31479912; Barreto Lucas Antonio, DNI 13554257; Barrionuevo Cristian Marcelo, DNI 25906890; Bernal Von Fuchs Matías Ariel, DNI 29856243; Bustos Mariana Elizabeth, DNI 36161224; Cáceres María Luisa, DNI 32293591; Carballa Araceli Belén, DNI 35757494; Castro Revollo Giovanna, DNI 92794380; Colque Mario Alberto, DNI 28934386; Correndo Adán, DNI 35234042; Cubilla Cintia Alejandra, DNI 36335860; Detzel María Isabel, DNI 22439839; Fernández Virna Soraya, DNI 30721803; Flores César Darío, DNI 30330821; Flores Verónica Lina, DNI 34496855; Froy Mariana Gabriela, DNI 28799156; Gaitán Viviana Giselle, DNI

32965189; García Mochales María Luján, DNI 34233705; Garrido Sergia, DNI 13208440; Giglio Hernán Raúl, DNI 30745183; González Norma Beatriz, DNI 13730526; González Tamara, DNI 36491738; Grimoldi María de los Ángeles, DNI 28253108; Koniuszyk Noelia, DNI 35679962; Lizondo Enriqueta Elvira, DNI 25384466; Lopes Isabel Rosa, DNI 28415688; Lucena Fernando Gabriel, DNI 35420967; Maraz Margarita Rosana, DNI 26430203; Olguín Daniela Paola, DNI 36581787; Oliverio Graciela Karina, DNI 21761156; Oviedo Florencia Agostina, DNI 36440453; Pajes Pablo Alan, DNI 34539589; Pérez Roxana Graciela, DNI 27224848; Polimeni Vicente Alfredo, DNI 17195317; Quiroz Andrea Verónica, DNI 34979013; Ramírez Leila Soledad, DNI 36993018; Ramos Eduardo Jesús, DNI 35033082; Rodríguez Lucas Martín, DNI 29410251; Rossi Daniela Vanesa, DNI 33774841; Sanassi Mirna Celen, DNI 34119676; Trejo Adriana Marilin, DNI 27907589; Vargas Débora Fernanda, DNI 32342558; Zetti Edgardo Amílcar, DNI 23958690; Lomas: Argüello Lilia Karina, DNI 94253378; Correa Flavia Cecilia, DNI 34256380; Fernández Valeria Solange, DNI 29985214; Galván Laura Edith, DNI 22004178; García Rosa, DNI 31878290; Reiriz Camila Mariela, DNI 29546182; Wooley Roxana Maricel, DNI 26365917. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata. Febrero de 2012. Alejandro Matías Álvarez, Presidente.

L.P. 15.916 / mar. 1° v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO LA SALADITA 586 VIV. EXPTE. N° 2416-12129-2009

N° Orden	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Torre A-12 PB DEPTO. A	PERALTA, SERGIO CARDOZO ROSA ESTER	DNI 92145157 DNI 12004102
2	Torre A-12 PB DEPTO. B	CARDOZO, CONCEPCION	DNI 5665624
3	Torre A-12 PISO 1 DEPTO. C	MARTINEZ, JOSE GONZALEZ GARCIA, HERCILIA	DNI 4869705 DNI 3981052
4	Torre A-12 PISO 2 DEPTO. D	AYALA FRANCO, ISIDORA SUAREZ HECTOR	DNI 92179975 DNI 93750555
5	Torre A-12 PISO 2 DEPTO. E	BARRIOS, ANDREA DEL CARMEN	DNI 4539694
6	Torre B-1 PB DEPTO. A	TORRES, MARTA	DNI 5106200
7	Torre B-1 PB DEPTO. B	ALVAREZ RAQUEL MERCEDES	DNI 4826089
8	Torre B-1 PISO 1 DEPTO. A	MARTINEZ, BARTOLA MERCEDES	DNI 2755323
9	Torre B-1 PISO 1 DEPTO. D	ALFONSO, TIMOTEA	DNI 93375224
10	Torre B-1 PISO 2 DEPTO. C	VARGAS, OTILIA	DNI 92074432
11	Torre B-1 PISO 2 DEPTO. D	SANCHEZ, TOMAS VICTOR LEIVA GLADIS GRACIELA	DNI 10729144 DNI 13437253
12	Torre B-1 PISO 3 DEPTO. A	LUQUE, CARLOS BENITO AGUERO ALICIA	DNI 4515331 DNI 4433323
13	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. B	SANCHEZ, MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ TERESA DEL CARMEN	DNI 11670111 DNI 17855741
14	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. C	VEGA, MODESTO	DNI 7456031
15	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. D	PEREZ, ESTEBAN JUAREZ ESTHER CARMEN	DNI 7441100 DNI 5777627
16	Torre B-1 PISO 5 DEPTO. A	GAGGERO, MARIA ZULMA	DNI 10908917
17	Torre B-1 PISO 5 DEPTO. C	ENCINA, MARCOS EVANGELISTA FERREYRA VICENTA	DNI 7450634 DNI 2937577
18	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. A	LOPEZ, JULIA	DNI 5213007
19	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. B	VEGA, FERNANDO ACEVEDO ANTONIA IGNACIA	DNI 16485614 DNI 17804659
20	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. D	HERRERA, JOSE ANTONIO	DNI 8084833
21	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. B	FERREYRA, FELICIANA SALVADORA	DNI 1084773
22	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. C	ROMERO, ANASTASIO SANCHEZ FELICIA LIDIA	DNI 11202072 DNI 12689189

23	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. D	RODRIGUEZ GABAGLIO, FLORINDA	DNI 93716436
24	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. A	LOPEZ, TEOFILA	DNI 11230075
25	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. C	BALMACEDA, BASILIO OLEGARIO MANSILLA MARIA AMANDA	DNI 12767467 DNI 11740567
26	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. D	ALARCON, CIMEONA	DNI 92227226
27	Torre B-1 PISO 9 DEPTO. A	GALARZA, LIBRADA	DNI 2996216
28	Torre B-2 PB DEPTO. B	CAPDEVILA, AGUSTIN	DNI 93314819
29	Torre B-2 PISO 1 DEPTO. D	PALACIOS, RAMON CIPRIANO OJEDA MARIA EVA	DNI 8439620 DNI 10033017
30	Torre B-2 PISO 2 DEPTO. B	ENCINAS, CARMELO RAMON LUQUE MARIA ESTER	DNI 7748393 DNI 10032245
31	Torre B-2 PISO 2 DEPTO. D	SAUCEDO, JUAN CARLOS ALEGRE RAMONA SARA	DNI 93402561 DNI 18572041
32	Torre B-2 PISO 3 DEPTO. A	MEDINA, GLADIS AMANDA MARTINEZ JUAN CARLOS	DNI 2913771 DNI 4869787
33	Torre B-2 PISO 3 DEPTO. B	GUANES ELENO OVIDIO	DNI 13465142
34	Torre B-2 PISO 4 DEPTO. C	ALFONSO MERCADO PEDRO MACIEL BOGADO, HILDA MARINA	DNI 92130976 DNI 92193813
35	Torre B-2 PISO 5 DEPTO. A	MISTURE, LUIS ANGEL VILLAR CANO, LUCIANA	DNI 10380309 DNI 13464416
36	Torre B-2 PISO 6 DEPTO. B	AVALOS JUAN CARLOS SUAREZ CLAUDIA GUADALUPE	DNI 4533438 DNI 17516290
37	Torre B-2 PISO 7 DEPTO. D	ORIHUELA, FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ, ANTONIA	DNI 12767361 DNI 93381384
38	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. B	SANABRIA, MARIO MENDIETA MARIA BLANCA	DNI 92176202 DNI 11887414
39	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. C	SALINAS, JORGE MOREYRA MARIA EVA	DNI 93250491 DNI 5296510
40	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. D	GIMENEZ, MARTA HAYDEE	DNI 13437960
41	Torre B-2 PISO 9 DEPTO. C	ALARCON, IRENEA	DNI 2760100
42	Torre B-2 PISO 9 DEPTO. D	PELOZO, JUAN	DNI 13437106
43	Torre B-3 PB DEPTO. A	RODRIGUEZ, SONIA BEATRIZ	DNI 17399115
44	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. A	ZAHREELDINE, ISMAEL MANUEL	DNI 10085341
45	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. C	BEJARANO, JUAN CARLOS RIOS CARMEN ESTHER	DNI 7790736 DNI 5777438
46	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. D	CONTARDI, OSCAR BAUTISTA PAJES STELLA MARIS	DNI 12390122 DNI 12908485
47	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. A	LEZCANO, RAFAELA	DNI 92371152
48	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. D	QUINTEROS, HECTOR EUSEBIO ACEVEDO ADRIANA MARIA	DNI 12425986 DNI 16145833
49	Torre B-3 PISO 3 DEPTO. C	BAIBIENE, AMERICO RUBEN	DNI 7857145
50	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. A	SOSA, LUCIA LUCRECIA BUSCHIAZZO ARMANDO DARIO	DNI 1131516 DNI 8002353
51	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. B	ROMERO, JOVINO GAMARRA, CORNELIA	DNI 13548351 DNI 13743716
52	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. D	BUSTOS, DEMETRIA ANGELA	DNI 1385692
53	Torre B-3 PISO 5 DEPTO. B	ROMERO, CLEMENTE ZACARIAZ MIRTA ANDREA	DNI 13738247 DNI 17825079
54	Torre B-3 PISO 5 DEPTO. D	OBREGON, LUIS ALEJANDRO MOYANO ESTELA MARIS	DNI 12737352 DNI 11646174
55	Torre B-3 PISO 6 DEPTO. A	VILLALBA, RAMONA VICTORIA	DNI 6528737
56	Torre B-3 PISO 6 DEPTO. C	MORINIGO, ZULMA ISABEL LEDESMA HUGO CESAR	DNI 17391538 DNI 16901980
57	Torre B-3 PISO 7 DEPTO. D	AGUILAR, ANDRES	DNI 14212522
58	Torre B-3 PISO 8 DEPTO. A	OZORIO, JOSEFA	DNI 92383567

59	Torre B-3 PISO 8 DEPTO. D	MIHALEZ VALERIO OSCAR DIAZ, JORGE LUIS CHURRUARIN MARTA VICTORIA	DNI 13901728 DNI 13336133 DNI 18215673	94	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. D	MEZA, OFELIA BEATRIZ	DNI 16559179
60	Torre B-3 PISO 9 DEPTO. A	LUQUE, ANTONIO ESTIGARRIBIA PARRA LORENZA	DNI 6345281 DNI 3173987	95	Torre B-10 PISO 7 DEPTO. D	SIMBRON, ANACLETA	DNI 92110872
61	Torre B-3 PISO 9 DEPTO. D	AGUAYO, ENRIQUE RODOLFO BARRIENTOS GIMENEZ CLAUDIA CATALINA	DNI 16138553 DNI 92336346	96	Torre B-10 PISO 8 DEPTO. A	LUCERO, JUAN DOMINGO	DNI 10762394
62	Torre B-9 PB DEPTO. C	FERNANDEZ, DIONICIO DUARTE, MARIA DEL CARMEN	DNI 8511456 DNI 11457380	97	Torre B-10 PISO 8 DEPTO. C	BERTACHI, DANIEL ARMANDO	DNI 13199850
63	Torre B-9 PISO 1 DEPTO. A	GUANANJA, MARTA JOVINA	DNI 2626849	98	Torre B-11 PISO 1 DEPTO. B	SOTELO, MARTA VICENTA	DNI 10132992
64	Torre B-9 PISO 1 DEPTO. B	MILLAN, FELIX RAUL GONZALEZ ALVAREZ, ERNESTINA DEL CARMEN	DNI 4818393 DNI 18687528	99	Torre B-11 PISO 1 DEPTO. D	CARRIZO, JUAN ADALBERTO SOSA FRANCISCA	DNI 6717956 DNI 4897196
65	Torre B-9 PISO 2 DEPTO. A	SOSA, RAMON DANIEL IBARROLA AURELIA	DNI 8535958 DNI 14043928	100	Torre B-11 PISO 2 DEPTO. B	RODRIGUEZ, BEATRIZ SUSANA VECCHIO CALOGERO	L.C 6037445 DNI 93327586
66	Torre B-9 PISO 2 DEPTO. D	LOTO, SEGUNDA	DNI 5636918	101	Torre B-11 PISO 2 DEPTO. C	CARDOZO, NIDIA NORMA	DNI 14209025
67	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. A	MENDEZ, ALFONSO LIDIA FERNANDEZ, HORACIO	DNI 92088504 DNI 4430814	102	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. A	CORDOBA, JUAN FRANCISCO	DNI 12453576
68	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. B	SOSA, PEDRO	DNI 7520032	103	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. B	CANO, OSVALDO ANTONIO ALVAREZ IRENE LILIANA	DNI 12535468 DNI 14071250
69	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. D	VEGA PELAGIO	DNI 18381516	104	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. C	SOSA, MARIA SATURNINA	L.C 3680920
70	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. A	FLEITAS, MARIA MAGDALENA	DNI 92152162	105	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. A	FIGUEROA, OLGA NELIDA	DNI 4700467
71	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. B	PAZ CARRIZO, JUSTA PETRONA	DNI 5744571	106	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. B	ZAPATA, MARCELO DANIEL CARRUEGA CARMEN ESTHER	DNI 14424842 DNI 16024571
72	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. C	BOGADO, NESTOR	DNI 92400160	107	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. D	ROSSI, ALBERTO ALDO VILLALBA, MARIA ANGELA	L.E 7770487 DNI 10084617
73	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. A	ALARCON, MIRTA GRACIELA LESCANO, ROBERTO ANTONIO	DNI 17587864 DNI 17213050	108	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. B	FUNES, TERESA DE JESUS	DNI 93614850
74	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. B	FERNANDEZ, JOSE DAMIAN	DNI 12390119	109	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. C	RIVAS, MARIA ANTONIA	DNI 18611696
75	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. C	BUSTOS, MIGUEL ANGEL. SOSA SANDRA LILIANA ITATI	DNI 16966468 DNI 17392068	110	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. D	KIKILL, LEONOR INES	DNI 14071807
76	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. D	FUNES, ESTEFANIA	DNI 10082553	111	Torre B-11 PISO 7 DEPTO. B	VALENCIA, MARIA TERESA	DNI 13640935
77	Torre B-9 PISO 6 DEPTO. D	PEREYRA, CLARA ELISA	DNI 14689638	112	Torre B-11 PISO 8 DEPTO. B	MARTINEZ, ANIBAAL ESTEBAN ALBORNOZ MARIA DELIA	DNI 4867852 DNI 4999997
78	Torre B-9 PISO 7 DEPTO. B	ZABALA, JORGE EDUARDO ACEVEDO GLORIA EVA	DNI 16402250 DNI 18049302	113	Torre B-11 PISO 9 DEPTO. A	VOMERO, HECTOR MARCELO CORREA MYRIAM EMILSE	DNI 14501974 DNI 17804778
79	Torre B-9 PISO 7 DEPTO. C	MARTIN, NORMA SUSANA	DNI 5773142	114	Torre B-11 PISO 9 DEPTO. D	SPANO, RICARDO ROBERTO CEVASCO GLADYS MABEL	DNI 11335220 DNI 12302646
80	Torre B-9 PISO 8 DEPTO. B	SERIGNANI, IRIS NOEMI	DNI 16189475	115	Torre C-4 PISO 1 DEPTO. C	FLORENTIN, TOMASA DRAGO ANTONIO DANIEL	DNI 6274726 DNI 8351032
81	Torre B-9 PISO 8 DEPTO. C	ALFONZO, SIXTO	DNI 16193130	116	Torre C-4 PISO 1 DEPTO. D	SOSA ELIDIA GRACIELA MACIEL JUAN CARLOS MACIEL JUAN CARLOS	DNI 6657248 DNI 11758923 DNI 11758923
82	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. A	SOSA, MIRTA GRACIELA PONCE ROSARIO	DNI 13223880 DNI 10992207	117	Torre C-4 PISO 2 DEPTO. B	VALDEZ, JOSE ROCHA NELIDA ELSA	DNI 11455299 DNI 13855279
83	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. C	RODRIGUEZ, BERNARDINO FRANCO ISIDRO	DNI 92084885 DNI 92173199	118	Torre C-4 PISO 2 DEPTO. D	CORTTI, MARIA VICTORIA. ORELLANA, BENITO ANTONIO	DNI 92258241 DNI 18287672
84	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. D	AGUIRRE, FELIPE DEL VALLE ANASTASIA	DNI 14737519 DNI 10143567	119	Torre C-4 PISO 3 DEPTO. A	TRONCOSO, VICENTE FRANCISCO ALBORNOZ ANA MARIA	DNI 10548955 DNI 12390137
85	Torre B-10 PB DEPTO. D	PEREZ, DOMINGO FRANCISCO REA CECILIA MARGARITA	DNI 13850245 DNI 20154357	120	Torre C-4 PISO 3 DEPTO. B	FERNANDEZ, LUCIA PATRICIA CARI ISIDRO	DNI 11438207 DNI 5537434
86	Torre B-10 PISO 1 DEPTO. A	GAMARRA GUATO, JUAN BAUTISTA	DNI 16255437	121	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. A	FERNANDEZ, MARIA INES	DNI 4897698
87	Torre B-10 PISO 2 DEPTO. B	MARTINEZ, AURORA FLORINDA	DNI 6718723	122	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. B	JURADO, JUAN ZENON RONDAN ESTER	DNI 5691582 DNI 9986417
88	Torre B-10 PISO 3 DEPTO. A	VELAZQUEZ CARLOS VICTOR	DNI 13856775	123	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. D	LESCANO JULIO CESAR	DNI 10217664
89	Torre B-10 PISO 4 DEPTO. D	ALCAIRE, RITA LIA	DNI 92447270	124	Torre C-4 PISO 5 DEPTO. A	SANCHEZ, MARIO CESAR ROLON JUANA ZULMA	DNI 10535939 DNI 17535944
90	Torre B-10 PISO 5 DEPTO. A	LEGUIZAMON, JUAN LUIS	DNI 7070651	125	Torre C-4 PISO 6 DEPTO. C	PEREZ, CARLOS GALARZA MARIA ELISA	DNI 14456295 DNI 16850533
91	Torre B-10 PISO 5 DEPTO. C	DIAZ, ALBERTO GRANERO ZULMA LIDIA DEL VALLE	DNI 8167792 DNI 6381740	126	Torre C-4 PISO 7 DEPTO. B	MARTINEZ, JOSE BENITO	DNI 14825542
92	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. A	RAMIREZ, JORGE OSCAR SANCHEZ TERESA MARIA	DNI 16024856 DNI 13856451	127	Torre C-4 PISO 8 DEPTO. A	GUILLEN, EDIT MIRTA	DNI 6367192
93	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. C	PALACIO, HECTOR MIGUEL CARRIZO NOEMI DEL CARMEN	DNI 14322401 DNI 12943817	128	Torre C-4 PISO 8 DEPTO. C	MONTEOCA, JOSE LUIS ACEVEDO VILMA GRACIELA	DNI 13606081 DNI 14276651
				129	Torre C-4 PISO 9 DEPTO. A	CARBONI, JULIO CESAR ZALAZAR GLADYS ZULMA	DNI 14647229 DNI 17296485
				130	Torre C-4 PISO 9		

	DEPTO. B	MORALES, DOMINGO ELEAZAR VARGAS FABIANA ELENA	DNI 12905490 DNI 18411431	163	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. D	BULAICH, DANIEL EMILIO CHAVEZ GLADIS ESTHER	DNI 12038194 DNI 14372527
131	Torre C-4 PISO 9 DEPTO. D	RAMIREZ, RAMON NICANOR OJEDA SUSANA BEATRIZ	DNI 13691844 DNI 18263657	164	Torre C-7 PISO 5 DEPTO. B	ALVAREZ, SILVIO ANTONIO SEGOVIA ISABEL DE JESUS	DNI 93308932 DNI 4897740
132	Torre C-5 PB DEPTO. B	FLORES, ESTER DEL VALLE LUNA, ANDRES GUILLERMO	DNI 13092825 DNI 11758897	165	Torre C-7 PISO 5 DEPTO. D	LEYES, DARIO OSCAR BLANCO JUANA GRACIELA	DNI 13439108 DNI 16602420
133	Torre C-5 PB DEPTO. D	GIMENEZ, JUAN JOSE WELSH NELIDA NOEMI	DNI 14263083 DNI 12686171	166	Torre C-7 PISO 6 DEPTO. A	FERNANDEZ, ALBERTO NARVAEZ MARIA DEL CARMEN	DNI 7792126 DNI 11122453
134	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. A	CORTEZ ALTAMIRANO, CARLOS WASHINGTON AMERICO SAMANA REINA ANGELICA	DNI 92492596 DNI 16386458	167	Torre C-7 PISO 6 DEPTO. D	ALVARENGA, HILARIO OZORIO CABRERA ROSA	DNI 7796925 DNI 18840494
135	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. B	DIAZ MARCOS ANTONIO PANIAGUA ISMILDA	DNI 92170405 DNI 93755824	168	Torre C-7 PISO 7 DEPTO. B	FERNANDEZ, EMILIANO FARFAN LIDIA HILDA	DNI 10082547 DNI 6520008
136	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. C	ROMERO, HILDA	DNI 11947368	169	Torre C-7 PISO 7 DEPTO. C	ACEVEDO, CIPRIANA	DNI 2774550
137	Torre C-5 PISO 2 DEPTO. C	GIACOMELLI, RUBEN RAMON BLANCO ANTONIA	DNI 11230267 DNI 14003323	170	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. A	ORTIZ, MARIA ELENA	DNI 4511382
138	Torre C-5 PISO 3 DEPTO. A	MATEO, MONICA NOEMI PERALTA RUBEN OSCAR	DNI 14440504 DNI 11061116	171	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. B	GOMEZ, JUANA	DNI 1527204
139	Torre C-5 PISO 3 DEPTO. D	SANCHEZ, ISABEL	DNI 4427524	172	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. C	BARRIENTOS, PANTALEON GIMENEZ SEGOVIA CRESENCIA INES	DNI 93406851 DNI 93286383
140	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. A	OCAMPOS, FRANCISCO NOGUERA PRIMITIVA	DNI 92078947 DNI 93393104	173	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. B	MAIDANA, ORFILIA PRZYTULA ROBERTO	DNI 10666534 DNI 7861687
141	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. C	BERMUDEZ, ADOLFO GUILLERMO CORREA SUSANA BEATRIZ	DNI 11230186 DNI 10475284	174	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. C	GOMEZ, HUGO OSCAR CARBONI OLGA ESTER	DNI 16646509 DNI 16139033
142	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. D	CATTANEO, AIGLE ESTHER	DNI 1531256	175	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. D	MARTINEZ, SILVIA OFELIA	DNI 12610046
143	Torre C-5 PISO 5 DEPTO. C	SANDRE, JOSE ERNESTO TORRES CASTRO LUCY DEL PILAR DEL TRANSITO	DNI 10330363 DNI 92804696	176	Torre C-8 PB DEPTO. D	GODOY, MARCIAL ULISES	DNI 5862983
144	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. A	FARRERA OJEDA, GERONIMO CORIA OLGA DE JESUS	DNI 93361346 DNI 5327762	177	Torre C-8 PISO 1 DEPTO. A	BARRIOS, MARTA RAMONA MARIÑO JOSE ANTONIO	DNI 13873207 DNI 13336629
145	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. B	CACERES, CONCEPCION DEL CARMEN	DNI 6382673	178	Torre C-8 PISO 1 DEPTO. C	DUARTE, OMAR ALCIDES ALFONSO MONICA ALICIA	DNI 14023250 DNI 14224036
146	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. C	TABORDA, ALICIA AURORA GONZALEZ RAMON VALENTIN	DNI 14456039 DNI 13678078	179	Torre C-8 PISO 2 DEPTO. B	GOMEZ, ANGELA REMEDIOS	DNI 4146419
147	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. A	SANCHEZ, RAMON DANIEL LUQUE MARIA	DNI 4701202 DNI 12086156	180	Torre C-8 PISO 2 DEPTO. D	ENCINA, ESTANISLAO JORGE	DNI 11061191
148	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. B	SOSA ESQUIVEL ROMERO, CARLOS RAUL GALARZA GRACIELA RAMONA	DNI 92127852 DNI 16746798	181	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. A	PASCUA, FRANCISCO VELAZQUEZ FIDENCIA GERTRUDIZ	DNI 92131775 DNI 92347213
149	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. C	PEREZ, DOMINGO PEREYRA CARMELA	L.E. 7925593 DNI 4743606	182	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. B	BARRIO GONZALEZ, CELESTINO ADORNO MARIA DEMITRIA	DNI 93273139 DNI 6061968
150	Torre C-5 PISO 8 DEPTO. A	VICTO, CARLOS ALFRDEDO VALLEJOS CELIA HAYDEE	DNI 8436673 DNI 10514104	183	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. C	DOMINGUEZ, ENRIQUE ROBERTO RUIZ ROSA DE LOURDES	DNI 7795757 DNI 5886318
151	Torre C-5 PISO 8 DEPTO. C	DIAZ DAVALOS, SERGIO ORTIGOZA BENITEZ MARIA ESMELDA	DNI 92170888 DNI 92377252	184	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. D	ARRIOLA, JUAN CARLOS DELGADO JUANA	DNI 12583243 DNI 11738771
152	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. A	GOMEZ, DOLORES RAMONA	DNI 6511395	185	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. A	NOBLEA, RODOLFO JESUS MOREYRA BEATRIZ IRMA	DNI 4883842 DNI 4924603
153	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. B	RIOS, MIGUEL ANTONIO SEGOVIA ELENA YOLANDA	DNI 12583137 DNI 14454433	186	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. B	COLMAN, ALBINA ESPERANZA	DNI 93144628
154	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. D	RAMIREZ, JUAN ALBERTO PINTOS ALICIA RITA	DNI 13465320 DNI 14309603	187	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. C	MONTIEL, DELIA BENITA	DNI 1474070
155	Torre C-7 PB DEPTO. D	CHAVEZ, IRENE SOTELA	DNI 5886097	188	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. A	ROBLEDO, JUAN JUSTO BOGARIN MARIA DEL CARMEN	DNI 6185976 DNI 10788774
156	Torre C-7 PISO 1 DEPTO. B	PERALTA, NICOLAS	DNI 11792523	189	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. B	BENITEZ, GAMARRA MARIA LELI ESCALANTE RAMON LUIS	DNI 92537791 DNI 31966510
157	Torre C-7 PISO 2 DEPTO. B	GONZALEZ, TORIBIA	DNI 92438292	190	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. C	CONTRERAS, DONATO ESTEBAN PIRAS STELLA MARIS	DNI 11368789 DNI 13890034
158	Torre C-7 PISO 2 DEPTO. D	QUINTEROS, MARIO RUBEN	DNI 13399689	191	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. D	SOTO, EDUARDO RAUL FERNANDEZ, ADA	DNI 13757700 DNI 13356841
159	Torre C-7 PISO 3 DEPTO. B	MOREYRA, ESTANISLAO CLUTTERBURK AMELIA	DNI 7857270 DNI 10629299	192	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. A	VASALLO, ZULMA TERESA CANETE NICOLAS HOMOBONO	DNI 13217864 DNI 11277706
160	Torre C-7 PISO 3 DEPTO. D	NUÑEZ, CALIXTO PEREZ NAREISA LIBRADA	DNI 93344565 DNI 5891752	193	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. B	ROMAN, PAUBLO SALE, NORMA GLADIS	DNI 13134448 DNI 16025053
161	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. A	BUS, JOSE RAMON LOPEZ ISOLINA MARIA	DNI 13336828 DNI 14195979	194	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. D	SANCHEZ, OMAR DANIEL ROMERO CRISTINA RAQUEL	DNI 10746772 DNI 10326396
162	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. B	AMIGUETI MIGUEL ALBERTO SANCHEZ SILVIA ISABEL	DNI 13437076 DNI 14440433	195	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. A	DELGADO, CARMELA	DNI 14514413

196	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. B	LUQUE, BERNARDINO TORALES, ROGELIA	DNI 11718590 DNI 12305778		DEPTO. B	ORTIZ JUAN ANTONIO GOMEZ NELLY RAQUEL	DNI 13436469 DNI 16900543
197	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. C	DUARTE, CARLOS CESAR AUDI EMMA DEL VALLE	DNI 11758932 DNI 13678826	230	Torre C-15 PISO 1 DEPTO. C	PALACIOS, FELIPE TORRES ISABEL GENARO	DNI 11987774 DNI 14597963
198	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. A	BRITES, ANTONIO JESUS MENDEZ MARIA ELSA	L.E 7825518 L.C 6693208	231	Torre C-15 PISO 1 DEPTO. D	MEDINA, CRISTINA ELBA	DNI 17572869
199	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. B	CARABAJAL, MARTA ESTER	DNI 11230221	232	Torre C-15 PISO 2 DEPTO. A	RAMIREZ, NELIDA AMALIA	DNI 5117859
200	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. C	RODRIGUEZ, JULIO ARTURO SANCHEZ, MIRTA BEATRIZ	DNI 13285839 DNI 13289891	233	Torre C-15 PISO 2 DEPTO. B	LOPEZ, DANIEL NESTOR PEREYRA LIDIA CARMEN	DNI 10588690 DNI 11986783
201	Torre C-8 PISO 9 DEPTO. B	MIÑO, JORGE RICARDO MOYANO MARIA ELENA	DNI 13326695 DNI 14071019	234	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. A	GOMEZ, JESUS ANTONIO DOMINGUEZ NORMA ROSA	L.E 7761733 DNI 92105318
202	Torre C-8 PISO 9 DEPTO. D	DOMINGUEZ, ANTONIO LUIS FERNANDEZ ANGELICA IRMA	DNI 5400905 DNI 6656178	235	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. B	DIAZ, ELBA ELVIRA	DNI 850571
203	Torre C-14 PB DEPTO. C	QUIROGA, SARA NOEMI VERA JOSE LUIS	DNI 13679065 DNI 13678056	236	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. C	SIERRA, REINA DEL VALLE	DNI 10514265
204	Torre C-14 PB DEPTO. D	GARCIA, WALTER NESTOR BRITTES NELLY DELFINA	DNI 12232751 DNI 12767590	237	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. A	SALVATIERRA, ALDO CLEMENTE AGUILAR ANGELA	DNI 6188492 DNI 5762580
205	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. B	FLAMENCO, MARTA ANGELICA BURGUEÑO JORGE	DNI 11721485 DNI 92470804	238	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. B	GONZALEZ, JORGE MARTINEZ LUCIA GLADYS	DNI 12939047 DNI 16485780
206	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. C	RIVADERO, ANA EVA BUSTOS ALBERTO TOMAS	DNI 11409589 DNI 14146333	239	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. C	RAGNO, SARA	DNI 1734958
207	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. D	BENITEZ PEREZ, MARTHA COMAN OSCAR LEONIDES	DNI 92617688 DNI 12260988	240	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. D	GIMENEZ, ROBERTO SANDOVAL ELIDA DELFINA	DNI 16700811 DNI 23266428
208	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. A	CLARICH, ALICIA LAURA BEDINI ROBERTO LUIS	DNI 12895235 DNI 8574224	241	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. A	GUZMAN, JUAN LUIS TECHERA MARIA JULIA	DNI 16422281 DNI 92631126
209	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. C	AGUIRRE, ROQUE ARMANDO ALBORNOZ OLGA	DNI 11438297 DNI 13431156	242	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. B	GIURLANDO, JOSE ALBERTO RIOS JERONIMA LIBERTAD	DNI 12270097 DNI 14569170
210	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. D	GONZALEZ, BARTOLA	DNI 92634649	243	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. C	VARGAS, DIONISIA	DNI 3546751
211	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. A	GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO	DNI 17826102	244	Torre C-15 PISO 6 DEPTO. A	LEIVA, FLORENTINO GONZALEZ DELIA ELISA	DNI 11670127 DNI 12129482
212	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. B	LAZARTE BENJAMIN DARDO VANDERTY SONIA REGINA	DNI 11017753 DNI 14263351	245	Torre C-15 PISO 7 DEPTO. C	ARCE MARCIANO ROMERO MARIA ESTHER	DNI 11393367 DNI 13204176
213	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. C	LUGO, IRMA DELIA FERREIRA JUAN DE DIOS	DNI 10117905 DNI 7503251	246	Torre C-15 PISO 8 DEPTO. B	SANTA LUCIA, ROSA ISABEL CASTRO NORBERTO RICARDO	DNI 5317740 DNI 4546435
214	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. D	OLIVERA, ALEJO BERNABE RUIZ DIAZ ISIDORA EPIFANIA	DNI 8450048 DNI 3914535	247	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. A	ARIAS, ALFREDO ANTONIO ARIAS CRISTINA DEL CARMEN	DNI 10700496 DNI 11570557
215	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. B	ROMERO ELBA ARGENTINA	DNI 6037612	248	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. B	RAMIREZ, SILVIO ARMANDO VALLEJOS GISELA ANGELICA	DNI 14825793 DNI 17682301
216	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. C	MAIDANA, RAMON TORRES DORA	DNI 7710836 DNI 3913480	249	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. D	JORGE HECTOR ALDO DARDERES INES PAULA	DNI 17212469 DNI 4947409
217	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. D	RELIS, LUIS MELCHOR SALINAS EDITH	DNI 11758973 DNI 11721158	250	Torre D-6 PB DEPTO. B	AVALOS ANGEL	DNI 7909213
218	Torre C-14 PISO 6 DEPTO. C	SOSA, SEGUNDO DOMINGO GIUNTA MARIA LILIANA	DNI 6081205 DNI 10689993	251	Torre D-6 PB DEPTO. D	GONZALEZ, JUAN CARLOS GARCIA MABEL ALICIA	DNI 7931685 DNI 10569411
219	Torre C-14 PISO 6 DEPTO. D	DIAZ, AGUSTINA ROSA	DNI 10462749	252	Torre D-6 PISO 1 DEPTO. C	MAIDANA, JUSTO LUIS LOPEZ ROSA ANA	DNI 5718908 DNI 15258820
220	Torre C-14 PISO 7 DEPTO. C	ROMANO, JUAN CARLOS AGUILAR EVA DEL CARMEN	DNI 8477183 DNI 6270781	253	Torre D-6 PISO 2 DEPTO. A	SANCHEZ, ALBERTO ANTONIO BRAVO MARIA MAGDALENA	DNI 5818041 DNI 10315083
221	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. A	SOLIS, JORGE AUGUSTO GARCIA MARCELA ALEJANDRA	DNI 16680617 DNI 17623815	254	Torre D-6 PISO 2 DEPTO. B	FRETES, GUILLERMO AVALOS PETRONA	DNI 10788703 DNI 92177044
222	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. B	AUINO LUCIA FIGUEROA VICTORIO	DNI 10514169 DNI 11218113	255	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. A	DELGADO, ROSA	DNI 6395026
223	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. C	QUINTANA, MEDARDO FERNANDEZ JUANA ADELAIDA	DNI 11202030 L.C. 6530933	256	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. B	ARMAS, JOSE RAMON ORLANDINI STELLA MARIS	DNI 4550790 DNI 5241393
224	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. D	AGUIRRE, DANTE FRANCISCO MOREYRA SUSABA CATALINA	DNI 10633803 DNI 12129537	257	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. D	MOLINA, JUAN HORACIO CUMBA SANDRA ELIZABETH	DNI 10970204 DNI 16139192
225	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. A	BALLHORST, HECTOR EMILIO BRON ALICIA ELSA	DNI 5220484 DNI 13436805	258	Torre D-6 PISO 4 DEPTO. A	SOBRE ROMERO, LUIS ERNESTO REVETRIA MARIA DOLORES	DNI 92317824 DNI 92309916
226	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. B	LOPEZ, RAMON ALBERTO RAMIREZ CRISTINA BEATRIZ	DNI 12939118 DNI 13332918	259	Torre D-6 PISO 4 DEPTO. B	GARCIA, ELENA MARIA	DNI 2633875
227	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. C	MEZA, LAUREANO JOSE GALEANO MERCEDES	DNI 8927585 DNI 6404815	260	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. A	SOSA, FRANCISCO DA SILVA MIRIAM PATRICIA	DNI 13857000 DNI 25183166
228	Torre C-15 PB DEPTO. A	AVALOS, ELEUTERIO AYALA MARIA RAMONA	DNI 8011240 DNI 14647761	261	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. B	PELOZO, RAMON EUFEMIO SOSA MARIA DEL HUERTO	DNI 10992294 DNI 13273008
229	Torre C-15 PISO 1			262	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. C	AYALA, ELPIDIO CANDIDO	DNI 4196123
				263	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. D	MEZA, CELINO	DNI 7660630
				264	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. A	SEGURA, CARLOS ALBERTO	DNI 7782573

265	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. C	MEDINA RAMONA GRACIELA GALEANO, RAMON MAIDANA YOLANDA	DNI 14535774 DNI 11392115 DNI 16530911
266	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. D	ROMADO, DANIEL CARIAGA NORBERTA ARGENTINA	DNI 8547080 DNI 11669588
267	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. A	BARRIOS, RAMON EULALIO	DNI 7706064
268	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. C	NIZ, FEDERICO LUGO BEATRIZ	DNI 5672672 DNI 6661913
269	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. D	MOLINA, JUANA BEATRIZ	DNI 14825558
270	Torre D-6 PISO 8 DEPTO. C	GALEANO NARCISO ACOSTA, RICARDA	DNI 7923077 DNI 4444852
271	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. B	ALEGRE, ERNESTO CUENCA VICENTA	DNI 5663961 DNI 6273226
272	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. C	GOMEZ, SEBASTIAN RAMON YNSAURRALDE DOMINGA	DNI 7790746 DNI 11665501
273	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. D	ISENDOR, FELIX VALOI BAEZ, ANA MARIA	DNI 8229958 DNI 18551848
274	Torre D-6 PISO 10 DEPTO. A	MORENO, ANTONIO	DNI 8529074
275	Torre D-6 PISO 10 DEPTO. B	ESCOBAR MIGUEL ANGEL GONZALEZ LIDIA GRACIELA	DNI 10762549 DNI 18299350
276	Torre D-6 PISO 10 DEPTO. D	ROMERO, EULOGIO RAMOS IGNACIA	DNI 7921279 DNI 6073086
277	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. A	REYES, IRMA MARGARITA AREDES RAFAEL ENRIQUE	DNI 4760010 DNI 7770364
278	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. B	ZANARINI, JUAN JOSE GONZALEZ SONIA ELBA	DNI 7790935 DNI 11890897
279	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. C	GALEANO, PABLO	DNI 10393134
280	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. D	MORINIGO, NEMESIO	DNI 7720489
281	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. B	CHAVEZ JUSTO PASTOR GONZALEZ CLARA VICTORIA	DNI 10849361 DNI 12593178
282	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. C	PEREZ, ROBERTO GRAZIADIO STELLA MARIS	DNI 10678551 DNI 13322659
283	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. D	CASCO JUAN CARLOS CASTRO DIANA NORMA	DNI 12583066 DNI 10258003
284	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. A	CARBONE SABRINA SOLEDAD	DNI 28876896
285	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. B	BENITEZ, GLADIS GRACIELA TOLEDO, WALTER DEMITRIO	DNI 10813342 DNI 12129557
286	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. C	VARGAS, RAQUEL DE LAS MERCEDES CRETTON ERNESTO EDUARDO	DNI 11987836 DNI 14057421
287	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. D	GOMEZ, MARIO ALFREDO TORRES NORMA ISABEL	DNI 10625904 DNI 11536988
288	Torre D-13 PISO 3 DEPTO. A	GAY, GRISELDA NELIDA FERREIRA PEDRO	DNI 4992561 DNI 93527183
289	Torre D-13 PISO 3 DEPTO. B	CORREA, NORMA BEATRIZ	DNI 16822162
290	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. A	ARANDA, CARLOS ALBERTO ITTEL ANA GRACIELA	DNI 7682965 DNI 13436553
291	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. B	VERA, PETROCINA	DNI 92098783
292	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. C	RODRIGUEZ, ELVIRA ESTHER	DNI 5949115
293	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. D	FAURE MARTA ESTELA	DNI 10588988
294	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. A	PEDROZA OSCAR ALBERTO	DNI 10280192
295	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. B	ZARZA JUAN	DNI 6172860
296	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. D	GAUNA GREGORIA SILBANA	DNI 2084598
297	Torre D-13 PISO 6 DEPTO. B	WERNER ELIDA DORIS	DNI 4162456
298	Torre D-13 PISO 7		

299	DEPTO. B Torre D-13 PISO 7 DEPTO. D	AGUIRRE EUGENIA MORINGO RICARDO BORDON ARMOA BASILIA SATURNINA	DNI 5324418 DNI 7552739 DNI 92705222
300	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. A	MATTO JORGE OMAR	DNI 16513435
301	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. C	RIOS JUAN DOMINGO CACUZZA ESTHER HAYDEE	DNI 8606014 DNI 945025
302	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. D	SANCHEZ FLORENCIA	DNI 92110818
303	Torre D-13 PISO 9 DEPTO. B	ESCOBAR RAMON JOSE DUARTE CARMEN DE LAS NIEVES	DNI 5830681 DNI 14071760
304	Torre D-13 PISO 10 DEPTO. B	ZEBALLOS ANA MARIA	DNI 92460276
305	Torre D-13 PISO 11 DEPTO. C	MEZA SILVIO TEODORO ESCALANTE MIRTA ELENA	DNI 13786428 DNI 10992876

C.C. 1.211 / mar 1° v. mar. 5

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227446 caratulado "LA ROSA HUMBERTO RAMÓN - QUIROGA Y RAMALLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de diciembre de 2012.

C.C. 1.500 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221756 caratulado "ROMERO JOSÉ - SOSA CIRILA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-221246 "ROMERO JOSÉ - MARTÍNEZ RAMONA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.501 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229037 caratulado "BERTOLOTTI ANGEL DOMINGO - BERTOLOTTI LILIANA CRISTINA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.502 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214621 caratulado "ROMÁN LUIS - RODRÍGUEZ LILIANA PATRICIA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.503 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224084 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIAN - SÁNCHEZ MIRNA MABEL S/ PENSIÓN(en representación de BRINGIOTTI SÁNCHEZ NOELANI)" y expediente 2138-226881 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIÁN - PELIZZA NOELIA YAMILA S/ PENSIÓN (en representación de BRINGIOTTI SANTIAGO)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.504 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227335 caratulado "SILVA FÉLIX NORBERTO - MONJE DÉBORA NOEMÍ (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.505 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227990 caratulado "CANIZZO ROBERTO OMAR - AGUIRREZABALA MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.506 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228642 caratulado "LANZELLOTTA ÁNGEL ROBERTO - SAAVEDRA HILDA INÉS (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.507 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229047 caratulado "SROKA JUAN ANDRÉS - PICARONI MARÍA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.508 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229373 caratulado "CARRANZA ALBERTO VALENTÍN - GÓMEZ ALEJANDRA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.509 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228603 caratulado "GAGLIARDI ARNALDO GABRIEL - SCHULDCHEIS CECILIA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.510 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228185 caratulado "TEJEDA CARLOS OMAR - ÁLVAREZ FAUSTINA (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.511 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-228640 caratulado "LÓPEZ GRACIELA ÉLIDA - WRIGTH MARTÍN HORACIO y WRIGTH EZEQUIEL FACUNDO (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.512 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228701 caratulado "RIZZO EMILIO OSCAR - ZAPATA ALICIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.513 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229911 caratulado "MONTOSZI MAXIMILIANO LORENZO - MONTOSZI LUCIO LORENZO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.514 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227366 caratulado "MONSERRAT JUAN AGAPITO - WALTON MARGARITA ILDA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.515 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229776 caratulado "COTTU HÉCTOR PAULINO - PANEY EMMA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.516 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229698 caratulado "BARRIOS EPIFANIO- LÓPEZ BERNARDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.517 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229735 caratulado "FERNÁNDEZ JULIO HÉCTOR - PERALTA EUGENIA NILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.518 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-229718 caratulado "YUDICHE OSCAR ALCIDES - HERRERA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.519 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229717 caratulado "DELGADO JUAN ADOLFO - FERNÁNDEZ ESTELA MÓNICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.520 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228893 caratulado "NAVATA DELIO LUIS - FUENTES MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.521 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228897 caratulado "CEJAS PASCUAL VITAL - ARRIOLA NÉLIDA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.522 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229655 caratulado "ZALACAIN ERNESTO CARLOS - MALPELO VIRGINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.523 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230136 caratulado "FERNÁNDEZ RUBÉN HORACIO - VÁSQUEZ DELIA CLEMEN- TINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.524 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229679 caratulado "ÁLVAREZ ANDRÉS ROQUE - BUSTOS ELSA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.525 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229465 caratulado "GIMÉNEZ RICARDO RAFAEL - CÓRDOBA MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.526 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-229501 caratulado "DE FALCO JUAN CARLOS - BOTTINELLI NELLY (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.527 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229369 caratulado "FERREYRA HUMBERTO ANTONIO - CERRUDO ANTONIA MARÍA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.528 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225259 caratulado "SAEB MIGUEL OSCAR - MACCHI MARÍA DEL CARMEN (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-225262 "SAEB MIGUEL OSCAR - MACCHI MARÍA DEL CARMEN en representación de su hija menor, SAEB MARÍA BELÉN S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.529 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229140 caratulado "GARCÍA OSVALDO RAFAEL - CANO ELENA JOSEFA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.530 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229279 caratulado "MARTÍNEZ OSIRIS RODOLFO - BOLOGNA BASILICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.531 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222272 caratulado "CARRIZO ÁNGEL DARÍO - CARDOZO SILVIA RAQUEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.532 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229521 caratulado "DELFINO GABRIEL ÁNGEL - GÓMEZ MARÍA LORENA (ESPOSA) E HIJOS S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.533 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220814 caratulado "ESCOBEDO ERNESTO ARMANDO - MALDONADO MARÍA ISABEL (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.534 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229387 caratulado "JUÁREZ JOSÉ ALBERTO – MAQUEDA YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.535 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL – OVIEDO JUANA LUCÍA (REPRESENTACIÓN DE HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.536 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR – LEMME GLADYS ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.537 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO – ROMERO ANDREA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.538 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN – PASQUINI LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.539 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 4

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6338/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1°

- Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.413 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 6

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6331/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 – Bebidas y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown, como también sus domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 – Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 – Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres, con los domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 – Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 – Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.415 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 7

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6383/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOTEC RP S.A., C.U.I.T 30-71239515-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.416 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TROSER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.899 de la firma TROSER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.419 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc.9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma TROSER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.899 de la firma TROSER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo, en el legajo de dicha firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.420 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14617/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, legajo N° 101439, comunica el cambio del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro; 42 Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos

de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 290000 – Productos quirúrgicos y 310000 – Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101439, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101439 de la firma ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.422 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 14

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12538/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, legajo N° 100.676, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.676 de la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.423 / mar. 1° v. mar. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente, Ubicación del Inmueble, Nomenclatura
Catastral, Titular de Dominio

1- 2147-136-1-54/11, Cura Brochero 1326/1526, V-N-24a-6, FERNÁNDEZ José Antonio – FERNÁNDEZ de

FERNÁNDEZ Patricia del Carmen.

2- 2147-136-1-55/11, Balbín 1125, IV-F-134-28, SIMONE Y BIASOTTI María Luisa Leonor, SIMONE Y BIASOTTI Leonardo Hilario y SIMONE Y BIASOTTI Roberto Luis, y SIMONE Leonardo.

3- 2147-136-1-59/11, García Lorca 4615, IV-N-85a-20, LAVALLE Roberto.

4- 2147-136-1-60/11, Patagonia 2726, V-J-120-21, CARDOZO Máximo Eladio.

5- 2147-136-1-63/11, De la Guitarra 4535, IV-N-152-12b, FEUERMAN y KAMIL Tamara - FEUERMAN y KAMIL Roberto - FEUERMAN y KAMIL Silvia – y KAMIL de FEUERMAN Elsa Susana.

6- 2147-136-1-64/11, Betinotti 2232, IV-N-98-23, CERDÁN Juan Alberto – SAYAGO Dominga Salomé.

7- 2147-136-1-65/11, Castelar 2856, V-J-104-23, CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.

8- 2147-136-1-67/11, Emperanza 1055 (1053 o 1043), V-D-410-12, CASTRO de PÉREZ FERNÁNDEZ Ramona.

9- 2147-136-1-68/11, Cuyo 1350, II-H-20-15, RAMÍREZ Eugenio Rafael.

10- 2147-136-1-69/11, Monroe 1730 (ex 1430), V-L-191-28, PESSINO y Di NUNZIO

Humberto - PESSINO y Di NUNZIO Nicolás Lenin - PESSINO y Di NUNZIO Antonieta - PESSINO y Di NUNZIO Santiago - PESSINO y Di NUNZIO Josefina y Di NUNZIO de PESSINO Argentina.

11- 2147-136-1-70/11, Europa 2898, V-M-210-21, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.

12- 2147-136-1-71/11, Tel Aviv 2090, V-M-210-2, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.

13- 2147-136-1-2/12, Emperanza 1445, V-D-470-4c, DEPETRIS Héctor Antonio – VARELA Amelia Haydée – MORENO Desideria del Carmen.

14- 2147-136-1-4/12, San Isidro 2830, V-J-124-17, MAMANI TELLEZ Osvaldo.

15- 2147-136-1-5/12, Maestra González 2795, V-J-28-28b11ª V-J-28-28b-11V-J-28-28b-12, GORZA Héctor Luis Fernando – OTEGUI Luis María y SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16- 2147-136-1-6/12, Aguaribay 1833, V-F-53-13, LAFUENTE Antonio – PESCE Fernando.

17- 2147-136-1-61/11, Pinto 808, II-D-281-12, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

18- 2147-136-1-66/11, Del Gato 483, IV-F-33-8c, MONTE Rodolfo Mariano – ADAMO Abel y HALFON Raúl David.

19- 2147-136-1-52/11, Caaguazú 818, II-D-282-19, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

20- 2147-136-1-58/11, Martín Rodríguez 1975, V-F-44-14a, TRANNACK y ASOCIADOS S.A.

21- 2147-136-1-1561/00, Colombia 1986, V-G-577-2, SANGUINETI Fernando Carlos.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18hs. Gastón R. Di Castelnuovo, Encargado.

C.C. 1.720 / mar. 4 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 06/12/2012

Nro. de expediente: 3.046.0/09

Ente u organismo: GENERAL MADARIAGA

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 31/03/11, Municipalidad de GENERAL MADARIAGA, ejercicio 2009, en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto las responsabilidades asignadas a la Contadora Ana María Russo. No obstante, se mantiene firme el cargo de \$ 2.304,28, por el que deberá responder: el Intendente Raúl Adrián Mircovich en solidaridad con el Intendente Cristian Pedro Popovich, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Raúl Adrián Mircovich y a Cristian Pedro Popovich, por la sanción que se mantiene firme por el Artículo Primero del presente decisorio y fijar plazo de noventa (90) días a los funcionarios alcanzados para que procedan a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Ana María Russo, de lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en Dolores.-

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 06/12/2012

Nro de expediente: 4.061.0/10

Ente u organismo: LA PLATA

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Néstor Antonio Yalet, Oscar Pablo Bruera y Horacio Alcides Giusso y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes, Alejandra Gabriela Tittarelli, Marta Edith Massei y María Cristina Lonigro en relación a la constancia en sentencia resuelta conforme artículo tercero (considerando segundo, apartado 4)), las multas aplicadas por el artículo cuarto (considerando noveno – considerandos segundo, apartados 1), 2), 6), 7) y 8); tercero, apartado B-III-1) y séptimo, apartados 2), 3-b), 3-c), 3-d), 3-e), 3-f), 3-g), 3-i), 11) y 12)) y los cargos formulados por los artículos quinto (considerando tercero, apartado B-III), séptimo (considerando séptimo, apartado 3-h)), octavo (considerando séptimo, apartado 4)), noveno (considerando séptimo, apartado 5-f)), décimo (considerando séptimo, apartado 6)), undécimo (considerando séptimo, apartado 8-c)), duodécimo (considerando séptimo, apartado 9)), décimo tercero (considerando séptimo, apartado 10)), décimo cuarto (considerando séptimo, apartado 11)), décimo quinto (considerando séptimo, apartado 12)) y décimo séptimo (considerando séptimo, apartado 15)) del fallo recurrido, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar improcedente el recurso planteado por los Sres. Néstor Antonio Yalet, Oscar Pablo Bruera y Horacio Alcides Giusso y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes, Alejandra Gabriela Tittarelli, Marta Edith Massei y María Cristina Lonigro, en relación a las multas aplicadas por el artículo cuarto (considerando noveno - considerandos tercero, apartados B-III-2-a), B-III-3), cuarto, apartado 1) y séptimo, apartados 1), 6) y 10)), por las razones expuestas en el considerando segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar improcedente el recurso planteado por los Sres. Néstor Antonio Yalet, Oscar Pablo Bruera y Horacio Alcides Giusso y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes, Alejandra Gabriela Tittarelli, Marta Edith Massei y María Cristina Lonigro, en relación a las materias tratadas en el considerando séptimo, apartados 3-a), 3-b), 3-f), 3-g) y 3-i), por las razones expuestas en el considerando tercero del presente.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar abstracto por falta de interés agravado, el escrito presentado por los recurrentes Sres. Néstor Antonio Yalet, Oscar Pablo Bruera, Horacio Alcides Giusso y Sebastián Carlos Matheus y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes, Alejandra Gabriela Tittarelli, Marta Edith Massei y María Cristina Lonigro, en contra de las reservas dispuestas en el artículo décimo noveno (considerandos sexto, apartado 3) y séptimo, apartado 5-d) del fallo recurrido, y la improcedencia formal a su respecto (considerando cuarto del presente).

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando quinto del presente, en relación a los depósitos efectuados por la Sra. Sandra Nilda Grahl.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Néstor Antonio Yalet, Oscar Pablo Bruera, Horacio Alcides Giusso y Sebastián Carlos Matheus y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes, Alejandra Gabriela Tittarelli, Marta Edith Massei y María Cristina Lonigro los dispuestos en la presente sentencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zonal I de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 13/12/2012
Nro de expediente: 2.323.0-1/10PNUD
Ente u organismo: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.R.B.A.)
Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) efectuadas durante el año 2010 por la suma de Pesos cinco millones novecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 5.940.356,62) con imputación a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), de conformidad con lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner en conocimiento del Director Nacional del Proyecto P.N.U.D. la recomendación efectuada por División Relatora, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, al Director Ejecutivo del A.R.B.A., en su calidad de Director Nacional del Proyecto P.N.U.D. y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de tres fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 13/12/2012
Nro. de expediente: 3.005.1/09
Ente u organismo: AYACUCHO - HOSPITAL PEDRO SOLANET
Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Contadora Valeria Marchisio y el Director Luis María Souverville contra las multas de \$ 2.000,00 y \$ 2.000,00 que a cada uno de ellos se le impusieron en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 24/02/11, Hospital Dr. Pedro Solanet de la Municipalidad de Ayacucho, ejercicio 2009, montos estos que se mantienen firmes, por los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Valeria Marchisio y Luis Souverville, por las sanciones que se mantiene firmes por el Artículo Primero del presente decisorio y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar los importes señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 1.865/4 (Multas Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en Dolores.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que

consta de cuatro fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 13/12/2012
Nro de expediente: 3.020.0/10
Ente u organismo: CARLOS TEJEDOR
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por Marina Lafleur, Nora Gladys Lisarazo, María José Ameijeiras y Paola Alejandra Pedemonte, contra las sanciones que, con distintos alcances, se les imponen por sus Artículos Cuarto y Quinto de la Sentencia de fecha 03/04/12, correspondiente a la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Marina Lafleur y Nelson Silva Alpa, contra lo resuelto en los Artículos Sexto y Séptimo respectivamente, por los temas incluidos en los Considerandos Cuarto incisos 2) y 3) y Quinto incisos 2) a 5) de la Sentencia de fecha 03/04/12, correspondiente a la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Marina Lafleur y Nelson Silva Alpa de lo expuesto en el Artículos Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 13/12/2012
Nro de expediente: 2.031.10/11
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE DAIREAUX
Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE DAIREAUX correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 1.327.638,77 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 1.536.191,90 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos ochenta mil trescientos siete con sesenta y un centavos (\$ 80.307,61), que se transfiere al Ejercicio 2012, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 13/12/2012
Nro. de expediente: 2.225.10/05
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE JOSÉ C. PAZ
Ejercicio: 2005

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por la señora María del Carmen Yalj Ferrari y el señor Oscar Alejandro Duché que obra a fs. 72 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VII punto 5, toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan, y aprobar erogaciones por \$ 1.576.438,86 de la sentencia original de fecha 10 de abril de 2008 correspondientes al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2005, liberando la responsabilidad patrimonial solidaria de la señora María del Carmen Yalj Ferrari y del señor Jesús Marcelo Lucero por la suma de \$ 1.736.789,45 (monto original \$ 1.576.438,86 e intereses \$ 160.350,59) en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar la observación enunciada en el Resultando VII punto 5 concerniente a la falta de presentación de documentación de respaldo de erogaciones por la suma de \$ 1.803.311,52, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a la señora María del Carmen Yalj Ferrari y al señor Jesús Marcelo Lucero por \$ 2.001.302,66 (monto original \$ 1.803.311,52 e intereses \$ 197.991,17) de la sentencia original de fecha 10 de abril de 2008 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Confirmar la observación enunciada en el Resultando VII punto 1 por la falta de aporte del Balance Anual como copia certificada del libro correspondiente y por la incorrecta confección del mismo, de la sentencia original de fecha 10 de abril de 2008, correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar la sanción de "Llamado de Atención" al señor Oscar Alejandro Duché y la sanción de Multa de \$ 1.100,00 a la señora María del Carmen Yalj Ferrari de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los funcionarios alcanzados, señora María del Carmen Yalj Ferrari, señor Jesús Marcelo Lucero y señor Oscar Alejandro Duché el cargo, la multa y el "Llamado de Atención" que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Consejo Escolar de José C. Paz la presente sentencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 13/12/2012

Nro de expediente: 2.070.10/11

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE MAIPÚ

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MAIPÚ correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 791.083,09 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 802.472,48 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos doscientos quince mil setecientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 215.745,60), que se transfiere al Ejercicio 2012, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocabla Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 13/12/2012

Nro. de expediente: 3.045.0/09

Ente u organismo: GENERAL PAZ

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Contadora Norma Beatriz Moyano contra el cargo de \$ 6.206,97 que se le impusiera en el Artículo Quinto del Fallo de fecha 17/03/11, Municipalidad de GENERAL PAZ, ejercicio 2009, monto este que se mantiene firme, y por el que deben responder el Intendente Municipal Juan Carlos Veramendi en solidaridad con la Contadora Norma Beatriz Moyano, en razón de las transgresiones enumeradas en el Considerando Primero del presente decisorio.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Norma Beatriz Moyano de la sanción que se mantiene firme por el Artículo Primero del presente y fijarle el plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiendo comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo y para el caso de que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en Dolores.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 13/12/2012

Nro. de expediente: 3.060.0/07

Ente u organismo: LANÚS

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 59.636,47 por el que debía responder el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Alberto Oscar Torres, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Fallo de fecha de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 792.095,65, por el que debían responder el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Alberto Oscar Torres por \$ 295.769,44; el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Héctor Tizón por \$ 378.804,81 y el Secretario de Salud Sr. Pascual Antonio Sanfilippo por \$ 117.521,40 conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Séptimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 43.184,66, por el que debían responder el Contador Municipal Sra. Graciela Berta Curcio en solidaridad con el Secretario de Obras Públicas Sr. Oscar José Fernández, conforme los fundamentos explicitados en el Considerando Tercero.-

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Octavo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 3.614,52 por el que debían responder el Contador Municipal Sra. Graciela Berta Curcio en solidaridad con el Secretario Privado del Intendente Sr. Gastón Juan Rodríguez, conforme los fundamentos desarrollados en el Considerando Cuarto.-

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Noveno dejándose sin efecto el cargo de \$ 4.828,87 por el que debían responder el Contador Municipal Sra. Graciela Berta Curcio en solidaridad con el Director de Automotores y Máquinas Viales Sr. Néstor Omar Galíndez, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Décimo dejándose sin efecto el cargo de \$ 34.441,98 por el que debían responder el Contador Municipal Sra. Graciela Berta Curcio y el Director de Prensa y Difusión Sr. Orlando Ricardo Gandini, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Sexto.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: No hacer lugar a la revisión intentada por el Contador Municipal Sra. Graciela Berta Curcio, contra el cargo de \$ 789,06 formulado en el Artículo Undécimo de la Sentencia de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, manteniéndose firme el mismo, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Graciela Berta Curcio de la sanción que se le mantiene firme por el Artículo Séptimo precedente y fijarle el plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntando el comprobante que así lo acredite en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, la fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículo 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Oscar José Fernández, Orlando Ricardo Gandini, Gastón Juan Rodríguez, Alberto Oscar Torres, Pascual Antonio Sanfilippo, Néstor Omar Galíndez, Héctor Tizón y Graciela Berta Curcio de lo resuelto en los Arts. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona III, con sede en Avellaneda.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de seis fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Octavo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 13/12/2012

Nro. de expediente: 4.063.0-1/04

Ente u organismo: LAS FLORES

Ejercicio: 2004

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que no existe responsabilidad patrimonial imputable al ex Intendente Antonio Ubaldo Lizarraga de acuerdo a lo expresado en el considerando único en relación a las cuestiones objeto de tratamiento en el presente expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Antonio Ubaldo Lizarraga lo dispuesto por el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Ministro de Gobierno de la Provincia y a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 13/12/2012

Nro. de expediente: 2967-2.232/07

Sumario de responsabilidad Patrimonial: MINISTERIO DE SALUD

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Mantener el cargo pecuniario por la suma de pesos un mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 1.634,89), aplicado a la señora Norma Victorina BONGIOVANNI D.N.I. N° 13.869.826, conforme lo señalado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora Norma Victorina Bongiovanni del cargo pecuniario que se le aplica por el Artículo Primero y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Cuenta Fiscal N° 108/9 Tribunal de Cuentas a la orden conjunta del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, para el caso que la sancionada opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la ley 12008, fecha de interposición de demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el Señor Secretario General esta sentencia que consta de tres fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y al Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad. Reservar el expediente en Secretaría General por los términos fijados en el artículo anterior. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 20/12/2012

Nro. de expediente: 1.178.0/11

Ente u organismo: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil trescientos doce con veintitres centavos (\$ 44.421.312,23) con imputación a la Jurisdicción 22, Jurisdicción Auxiliar 00: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2010 y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2011, por la suma de Pesos diecinueve millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 19.380.768,53), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos ciento treinta y cinco mil noventa y ocho con setenta y seis centavos (\$ 135.098,76), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Asesor General de Gobierno y Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91° a 96° de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control n° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y a la Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 20/12/2012

Nro de expediente: 4.018.0/10

Ente u organismo: CAPITÁN SARMIENTO

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Mario Tuegols contra lo resuelto en el artículo noveno de la Sentencia del día 20/04/2012, correspondiente a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando primero, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Fernando Javier Lima contra lo resuelto en los artículos quinto y octavo de la Sentencia del día 20/04/2012, correspondiente a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los Sr. Mario Tuegols y Fernando Javier Lima de lo dispuesto en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 20/12/2012

Nro. de expediente: 1.137.0/11

Ente u organismo: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos cincuenta y dos millones novecientos veintitres mil cuarenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 52.923.043,64) con imputación a la Jurisdicción 09, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA: Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2010 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas de Terceros y Diversos), tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2011, por la suma de Pesos veintidós millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos quince con setenta y un centavos (\$ 22.263.815,71), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos trescientos sesenta y nueve mil seiscientos uno con sesenta y seis centavos (\$ 369.601,66), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, a la Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012 con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 20/12/2012

Nro. de expediente: 1.135.0/11

Ente u organismo: H. CÁMARA DE SENADORES

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil doscientos diecinueve con nueve centavos (\$ 467.632.219,09) de la Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO, Jurisdicción Auxiliar 02: H. CÁMARA DE SENADORES, con imputación a Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2010 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas Varias y Diversos) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2011, por la suma de Pesos ciento catorce millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho con setenta y un centavos (\$ 114.332.418,71), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos ciento veintidós millones ochenta y cuatro mil novecientos noventa con cincuenta y un centavos (\$ 122.084.990,51), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley n° 12575 (Artículo 52°) al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 629.185,19), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley n° 13882 (Artículo 23°) al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro con catorce centavos (\$ 83.246.674,14), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar constancia de lo expresado en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo y dar por cumplidas las tareas encomendadas a la Relatoría.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar las recomendaciones que se citan en el Considerando Tercero a la Dirección General de Administración de la H. Cámara de Senadores. Disponer que la Relatoría y Delegación actuantes en el Ejercicio 2012 retomen las cuestiones indicadas en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Secretario Administrativo y Director General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13.767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicar a la Relatoría y Delegación actuantes en el Ejercicio 2012 con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 20/12/2012
Nro de expediente: 3.068.0/10
Ente u organismo: LOMAS DE ZAMORA
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de los recursos de revisión deducidos por los Sres. Hernán Ariel Rosin, Jesús Ignacio Barrondo, Rubén Oscar Di Francisco así como las adhesiones de Osvaldo Rubén Casas, Carlos Alberto Adam, Claudio Osvaldo Raggio y Martín Insaurralde contra lo resuelto en los Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo y Noveno de la Sentencia de fecha 25/04/12, correspondiente a la Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por Víctor Manuel Matassi y Mariana Ansy contra lo resuelto en el Artículo Décimo, por los temas incluidos en el Considerando Noveno (inciso 8) de la Sentencia de fecha 25/04/12, correspondiente a la Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Víctor Manuel Matassi y Mariana Ansy de lo resuelto en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 20/12/2012
Nro de expediente: 1.156.0-1/07 EEPNUD
Ente u organismo: MINISTERIO DE ECONOMÍA
Ejercicio: 2007

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) efectuadas durante el año 2007 por la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil quinientos (\$ 398.500,00), con imputación a fondos P.N.U.D. en cuentas MINISTERIO DE ECONOMÍA - Ejercicio 2007, de conformidad con lo expresado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la reserva establecida por la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil quinientos (\$ 398.500,00) y liberar de responsabilidad al señor Miguel Ángel Busso conforme lo solicitado en el Considerando Único.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Sentencia al señor Miguel Ángel Busso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), al señor Director Nacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Ministerio de Economía, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar esta sentencia que consta de tres fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicarla a la Relatoría y Delegación actuantes en el Ejercicio 2012 con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 20/12/2012
Nro. de expediente: 1.147.0/11
Ente u organismo: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos dieciocho millones cuatrocientos doce mil ciento ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 18.412.185,71) con imputación a la Jurisdicción 11: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2010 (con libramiento) y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia en su carácter de Organismo Rector del Subsistema de Tesorería durante el año 2011, por la suma de Pesos diez millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve centavos (\$ 10.732.450,59), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$ 195.254,84), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de las aclaraciones formuladas en el Considerando primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Tesorero General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13.767) y al señor Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras

de Diputados y Senadores, como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13.767).

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a la Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Roberto Anastasio Vicente
Secretario General
C.C. 1.745

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera PÉREZ ENRIQUE ALEJANDRO a tomar intervención sobre la solicitud del traslado a crematorio de los restos ubicados en Nicho de Ataud N° 534, Fila 3, de la Galería N° 8 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2013. Cristóbal Martín Andicoechea, Director.

L.Z. 45.213

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSVALDO DANIEL BARCENA y a las señoras ELISABET DELIA CHERNICHUK y MARÍA FERNANDA MOGGIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.787 / mar. 5 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 390 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANA GABRIELA CIANCAGLINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1.281.0/11 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Trabajo por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco. La Plata, 6 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.788 / mar. 5 v. mt. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO RODOLFO TOVANI y a la señora TERESA MARÍA MARCHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.068.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.789 / mar. 5 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ORLANDO RICARDO GANDINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13/12/2012, en el Expediente N° 3.060.0/07 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2007, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Modificar el fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Décimo dejándose sin efecto el cargo de \$ 34.441,98 por el que debían responder ... Sr. Orlando Ricardo Gandini, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Sexto. Artículo Noveno: Notificar a... y Orlando Ricardo Gandini lo resuel-

to en los Arts. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto. Artículo Decimosegundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.792 / mar. 5 v. mar. 11

**ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
REGISTRO DE OPOSICIÓN
Ordenanza N° 19.092/2009**

POR 2 DÍAS – Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 7 de marzo de 2013, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: Construcción Cordón Cuneta Barrio Cerrito Sur: Sicilia, e/Cerrito y Fleming – Génova, e/A. Korn y Cerrito y e/J. Martí y Fleming – Nápoles, e/Gianelli y Fleming – J. Martí, e/Sicilia y Nápoles – Santa Cecilia, e/Calabria y Fto. de La Plaza – Fleming, e/ Calabria y Fto. de La Plaza.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto Oficial: Valor prom. cuadra tipo 86,60 ml. = \$ 110.262,71

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 8.328,52 c/dto. Abonará \$ 7.079,24.

b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de \$ 347,02 c/u.

Coeficientes de cálculo: Por metro lineal de frente y por m2 de superficie Cordón Cuneta = 342,01 y 14,74.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público). Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00. Santiago Bonifatti, Presidente EMVIAL.

C.C. 1.775 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM
DECRETO 37/2013**

Hurlingham, 21 de febrero de 2013.

POR 2 DÍAS - VISTO: El Expediente N° 4133-13-0220-0 (D.E), y lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen el mecanismo para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Que en consecuencia, corresponde que el Departamento Ejecutivo disponga la Habilitación del Registro respectivo, con el objeto de que se inscriban en él los Mayores Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Procédase desde el día 02 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría General (Dirección Técnica Administrativa) dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00.

ARTÍCULO 3º: Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto, será refrendado por los Señores Secretarios a cargo de la Secretaría General y de Hacienda y Producción.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones y por la Secretaría General infórmese mediante entrega de copia al Honorable Concejo Deliberante y gírese el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

Dr. Claudio A. Branda
Secretario General

Sr. Luis E. Acuña
Intendente Municipal

Lic. Juan Carlos Mairano
Secretario de Hacienda
y Producción

C.C. 1.748 / mar. 5 v. mar. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. RAÚL OMAR SERVIDIO le transfiere al Sr. César Leonardo Larrosa la habilitación comercial de su negocio sito en Artigas N° 5191 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de carnicería elaboración de productos derivados, verdulería y venta al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.135 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS. **San Martín**. Se comunica que PAOLA MARIELA CHENLO, D.N.I. 28.755.050 transfiere Habilitación Municipal de "Despensa" (Expte. 5900 letra c/05) sita en San Martín 1897 de San Martín a Guillermo Fernando Gianorio D.N.I. 24.951.486. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.139 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio. Rubro "Dietética" la Sra. CLAUDIA BOURNOT. DNI 20.703.071 al Sr. Mateo Piuño DNI 93.800.051 sito en Perón 2266 de San Miguel.

S.M. 51.106 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Se comunica que SITE S.A., CUIT 30-68334877-1, Transfiere habilitación Municipal Expte. Letra S N° 12860 Año 2011 Cuenta N° 100910/9, sito en calle Bianchi N° 1067/79 San Martín bajo el rubro oficina administrativa y cochera de empresa de reparaciones y mantenimiento hidráulico a la firma Hidráulica Site S.R.L., CUIT 30-71250143-6. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 51.116 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Se comunica que la Sta. MARÍA LIGIA PONTECORVO, DNI. 26.825.357, CUIT 27-26825357-8 y domicilio en C. M. Joly 2044 de la Localidad de Moreno, PBA, transfiere a la Sta. Ariana María Pontecorvo, DNI 30.846.916, CUIT 27-30846916-1,

domicilio C. M. Joly 2044, Moreno PBA, el fondo de comercio ubicado en la calle Bme. Mitre 2532, Moreno, PBA, cuyo rubro es Tienda, nombre de fantasía "El Ciervo", Expediente Municipal N° 13411-P-93 y cuenta 12874-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.285 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. Juan Carlos Laprovittola, Abogado, comunica que: TORRAS CARLOS MARÍA y VOLTURA ADRIÁN LUIS, transfieren a New Illusion SRL comercio rubro venta de ropa, sito en la calle 25 de Mayo N° 188 Morón, Prov. de Bs. As. C.P. 1708. Reclamos de ley en Belgrano 126 Morón. Prov. de Bs. As.

Mn. 60.237 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Olivos**. MARCOS DAMIÁN DI CESARE vende fondo de comercio de comidas "CocinArte" calle Ugarte 2285 Olivos al señor Adrián Claudio Sirni, reclamos Carlos Gardel 1706 Olivos.

S.I. 38.137 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Se avisa al comercio que la Sra. CAROLA ANDREA DOMANICO, transfiere el fondo de comercio de vta. prod. piscina y limpieza "Química Pilar", sito en Col. 12 de Octubre 1635 de Del Viso; Pdo. de Pilar, a Química Pilar SRL. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.166 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que MISAHO SRL, CUIT 30-70860188-4 transfiere su comercio rubro Oficina Administrativa con domicilio en Paseo Torres del Sol, Panamericana Km. 50, Local 125, Pilar (8) a General Fides SRL CUIT 30-71152223-5 a partir del día 5 de febrero de 2013. Reclamos de ley en el domicilio citado.

S.I. 38.179 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ROBERTO GASTÓN RICO SÁNCHEZ (vendedor) vende a Verónica Paola Cataleano (compradora) el locutorio y kiosco, sito en Brandsen 2446

de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley constituido en el mismo domicilio.

Mn. 60.190 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **González Catán**. HUANG JIAXING, DNI 94.028.716 comunica transferencia habilitación municipal a Yan Liangqin DNI 94.445.773. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles envasados. Domicilio comercial y oposiciones Balboa 7075 González Catán. La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.302 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. Se avisa al comercio que la Sra. DELIA ZULEMA LÓPEZ transfiere el fondo de comercio rubro Boutique "Feeling Mujer" sito en Av. Villanueva 1466 – Ingeniero Maschwitz, a la Sra. Susana del Carmen Castaño. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.216 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Pilar**. PABLO GABRIEL CAMACHO con domicilio legal en Colectora Panamericana Ramal Pilar Km. 44 de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere a Norte Grande S.A. con domicilio legal en Colectora 12 de Octubre s/n y Tres de Febrero, Ed Polo I, of 119, de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro venta de artículos deportivos que gira bajo el nombre de Paseo Sports sito en Panamericana Ramal Pilar Km 44, Shopping Paseo Pilar, Local 27, con personal activo en relación de dependencia, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 38.231 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **General Rodríguez**. En cumplimiento de lo previsto por la Ley 11.867, Briosh S.A., constituyendo domicilio en Reconquista 336, 11° piso, dto X, ciudad

de Buenos Aires, representada por la Sra. Presidente JUANA MARGARITA PANIGHINI, anuncia que transfiere a Alimentos Valente Argentina – AVA S.A., con domicilio en Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios en especial budines, magdalenas, vainillas, pan dulce, pastelería y otros productos relacionados, ubicado en la calle Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. El detalle de los bienes y derechos transferidos se encuentra a disposición de los acreedores. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y deberán hacerse de manera fehaciente ante la Escribana Constanza Maffrand, Registro Notarial 1945 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con oficinas en la calle Paraná 690, Piso 2º, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs.

S.I. 38.232 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Banfield. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, la Sra. SILVIA MÓNICA BARBA DNI 13.088.504, domiciliada en Av. Alsina 751 1º C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, transfiere Fondo de Comercio a favor del Club Atlético Banfield Sociedad Civil CUIT 30-53336646-1, con domicilio en la calle Valentín Vergara 1635/55, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro de Enseñanza Privada Inicial y Primaria denominado comercialmente como "Jardín de Infantes Cuentos de la Selva" ubicado en la calle Luis M. Campos 1555, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Av. Alsina 751 1º C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Silvia Mónica Barba, DNI 13.088.504.

L.P. 15.972 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Se comunica que FEI TING ZHENG CUIT 20-18820940-9 dom. en Alem 2452, M. Grande transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de supermercado bajo el nombre de fantasía "Supermercado Nika" sito en la calle Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As. a Yuzhu Huang CUIT 27-94432011-9 dom. en Alem 1246 M. Grande, libre de pasivos. Oposiciones Ley en Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As.

L.P. 15.994 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – City Bell. JUANA NELLY GIROTTI transfiere a María Gabriela García Girotti la Casa para Eventos La Horqueta Emporio sito en Camino Centenario N° 1154, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 16.011 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Rauch. En cumplimiento de lo que dispone la Ley N° 11.867, se hace saber que la Sra. PASCUALETTO, SILVIA MABEL, DNI 12.846.366, domiciliada en calle Bolívar N° 88 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia Aizpurua dedicado al rubro farmacia, sito en calle Bolívar N° 78 de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Fiorentino Silvio Rubén, DNI 21.448.002, domiciliado en calle 62 N° 221 y medio de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. La venta incluye todos los bienes materiales e inmateriales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere, cosas incorporadas, sean separables o no, como así también todo el mobiliario que se encuentra en el local comercial donde funciona la Farmacia. Reclamos de Ley ante la Dra. María Silvana Fiorentino, Abogada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 249 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires.

L.P. 16.003 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de Registro de remis: El señor RAÚL ALBERTO SÁENZ, con domicilio en calle Pueyrredón 853 de esta ciudad, trans-

fiere el Registro de Remis N°072, a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Limitada", con domicilio en calle Chile 669 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N°68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de febrero del año 2013.

B.B. 56.123 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Garín. DELIA HAYDEE RIZZO, DNI 21.716.193, domiciliada en Cabo Primero Sulling 1665, Garín, cede según Ley 11.867, Cristian Mariano Irigoitia, DNI 25.391.632, domiciliado en Luis Ressio 3756, Garín, una Remisería denominada "Remises Libra", sita en Concejal Larroca 1197, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik abogado.

Z-C. 83.046 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – T. de Cruz. ROSANA PATRICIA BRUNNER DNI 17.491.769 transfiere fondo de comercio rubro gimnasio escuela de danza sita en T. de Cruz 341 1º piso a Nancy Alejandra Barbagelatta DNI 31.495.250 libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.047 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Burzaco. ANA ÉLIDA ARAMBERRY con domicilio legal en la calle Derqui N° 1037 de la Ciudad Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires vende a Jiajia Zhang con domicilio legal en la calle Juan Farrel N° 2053 de la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos comestibles, art. de limpieza y en sectores separados carnicería, frutas, verduras y lácteos (en modalidad de autoservicio) sito en la calle Asamblea N° 1038, de la Ciudad Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.180 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda MARÍA ROSA DEYHERA-BEHRE, farmacéutica DNI 1.384.685 vende fondo comercio "Farmacia Ramírez" Avda. Mitre 1973, Avellaneda a Carla Daniela Ibáñez, DNI 30.912.935. Reclamos de Ley en escribanía Scliar, Ituzaingó 1176 Lanús. Lomas de Zamora, febrero 2013. Liliana Casanova, Abogada.

L.Z. 45.191 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – Morón El señor CÉSAR HERNÁN CLEMENTINO, cede y transfiere el fondo de comercio de Panadería y Confitería, ubicado en la calle Céspedes 2040, de Haedo, partido de Morón, al señor Juan Carlos Camargo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.309 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – Morón. MARÍA CRISTINA ESPINI, transfiere a Ricardo Teodoro Gatica, Playa Estacionamiento sito calle Sarmiento 645 Morón, partido Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.323 / mar. 5 v. mar. 11

Convocatorias

DALCROZE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 29 de enero de 2013 se resuelve convocar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2013, a las 12 horas primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, citarla a una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar

en la sede social sita en calle 47, número 923, piso 3º, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente; 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011; 4) Consideración de la gestión y remuneración de los directores renunciantes; 5) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes; 6) Análisis situación financiera de la sociedad. Aumento del capital social; y 7) Otorgamiento de autorizaciones. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 15.921 / feb. 27 v. mar. 5

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de marzo de 2013 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Juicio Villalba. Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 20 de marzo de 2013. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

L.P. 15.927 / feb. 27 v. mar. 5

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de marzo de 2013, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012; 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2012 y su distribución; 4.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio; 6.- Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes; 7.- Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012; 8.- Consideración de los honorarios del Síndico; 9.- Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente. Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 18 de marzo de 2013. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

S.M. 51.124 / feb. 27 v. mar. 5

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.- Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de

2013, a las 11 horas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2° Consideración de la Documentación mencionada en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2012.

3° Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.

4° Retribución a los integrantes del Directorio y Tratamiento de su gestión.

5° Determinación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes del Directorio y del Órgano de Fiscalización que correspondiera.

6° Autorización al Directorio para Otorgar Poderes Especiales a Terceros.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 69.213 / feb. 27 v. mar. 5

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2013, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Autoridades Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el día 31 de julio de 2012. Razones por su tratamiento fuera de término.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación Honorarios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén Daniel Mielgol Vicepresidente.

G.P. 93.087 / feb. 28 v. mar. 6

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 21 de marzo de 2013 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Becar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3.- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012;
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección por vencimiento de mandatos;
- 6.- Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección;
- 7.- Retribución al Directorio por funciones técnico-

- administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550);
- 8.- Aumento del Capital Social;
- 9.- Reducción del Capital Social por absorción de pérdidas acumuladas Art. 206 Ley 19.550;
- 10.- Emisión y canje de acciones;
- 11.- Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550) El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rodolfo Jorge Brizi. Contador Público.

L.P. 15.967 / feb. 28 v. mar. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL AFILIADOS SINDICATO ÚNICO DE MONTEROS ARGENTINOS (A.M.A.S.M.A)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El señor presidente de la Asociación Mutual Afiliados Sindicato Único de Monteros Argentinos (A.M.A.S.M.A) convoca a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 10 de abril del 2013 a las 19:30 (primer llamada) en su sede social de calle avenida 2 4380 de la ciudad de Necochea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acto.
- 2- Designación total de la comisión directiva y junta fiscalizadora. Maximiliano González De Gaetano, Presidente.

Nc. 81.017 / mar. 1° v. mar. 7

JOSÉ BUCK SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2013, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.024 / mar. 1° v. mar. 7

ROBERTO PAGOTTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el 20/03/2013 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la LSC del Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (art. 261 Ley 19.550).
- 4) Elección de dos accionistas para que prueben y firmen el Acta de Asamblea. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Roberto Pagotto, Presidente.

Pg. 85.018 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo

de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Informe de mejoras realizadas en el Complejo Residencial. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.030 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los mandatos actuales.
- 6- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los mandatos actuales.
- 7- Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.031 / mar. 1° v. mar. 7

S. A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo del año 2013, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

5) Elección de un Director Titular en reemplazo de la Srta. Juana Antonia Campodónico, hasta la finalización de su mandato, por causa de su fallecimiento.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el día 22 de marzo del año 2013 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2013. Ricardo J. Campodónico, Apoderado.

L.P. 16.142 / mar. 4 v. mar. 8

TERMINAL QUEQUÉN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2013 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura,

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 20 párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

L.P. 16.260 / mar. 5 v. mar. 11

ASOCIACIÓN MUTUAL BRINDARLP**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se Convoca a los señores asociados de Asociación Mutual Brindarlp. (INAES Matrícula: 2.875) a la Asamblea Ordinaria para el día 08/04/2013, a las 18,00 horas, en Calle 11 N° 1071, Planta Alta 3 Ciudad de la Plata Prov. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea.

b) Elección de autoridades por vacancia en los cargos por renuncia del Sr. Tesorero Manzanera Lucas, Vocal Suplente 2° Noelia Judit Burgos y del Fiscalizador titular 2° Sra. Pepe María Evelina. El Consejo de Administración.

Nota: A los asociados y terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la

asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Carlos Cesar Ortelli, Abogado.

L.P. 16.238

Sociedades

SERVICIOS COORDINADOS DE MANTENIMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del día 29 del mes de noviembre de 2012. Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios Presidente: Daniel Benjamín Viteri C.U.I.T.Nro.20-12144785-2, con domicilio en la calle Padre Cardiel 4854, de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón Provincia Buenos Aires, Directora Suplente Estefanía Vanesa Viteri C.U.I.T. 27-32907544-9, con domicilio en la calle Padre Cardiel 4854, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Elisabet L.Iribarren Contadora.

G.P. 93.092

CENTRO CULTURAL HAEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios 44 del 21 de febrero de 2013 se decidió cambiar el domicilio social trasladándolo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en avenida Rivadavia 5881, piso 7°, Departamento B, a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la calle 19 de Noviembre 150, localidad de Haedo, partido de Morón. Como consecuencia de esta decisión queda modificada la cláusula Primera del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina Centro Cultural Haedo S.R.L., y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires en la calle 19 de Noviembre 150, localidad de Haedo, partido de Morón, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del exterior". Jorge Carriles, autorizado por acta 44 del 21/2/2013.

Mn. 60.343

TUTTO PANE GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. 1) Hernán Domingo Converti, vende, cede y transfiere a Alejandro Guillermo Notte, DNI N° 24.901.827, CUIT 23-24901827-7 de nac. arg., nac el 11 de septiembre de 1975, empresario, divorciado, domic en Manuela Pedraza N° 165 de la Ciu. Villa Tesei, Part. de Hurlingham, Prov. de Bs. As., 600 cuotas soc. de \$ 10 c/u, respectivas del 50% del Cap. Soc., siendo la totalidad de cuotas soc. que posee, en prop. de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Tutto Pane Group S.R.L.", contrato social del 24 de julio de 2012 e inscripta en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas con fecha 7 de noviembre de 2012 con el número de Mat. de Inscripción 112096 Legajo 194743. 2) El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al sig detalle: socio Diego Leonardo Cuitiño 600 cuotas de \$10 valor nominal c/u representativas del 50% del cap. soc. y el socio Alejandro Guillermo Notte 6000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u representativas del 50% del cap social. Fanny Karina Alejandra Argüello, Abogada.

Mn. 60.319

SUSPENMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 312 de: 20/11/2012, Notaría Guillermina D'Andrea de Quilmes "Suspenmec S.R.L.", sede social Unamuno 1731 ciudad y partido Quilmes, inscripta en la D.P.P.J Mat. 112318, Darío Oscar Porto, DNI. 26.284.105; Analía Muscolo, DNI. 24.179.500 y Carlos Enrique Minaverry, DNI. 22.048.426 cedieron 560, 200 y 200, de \$ 56.000, \$ 20.000 y \$ 20.000, res-

pectivamente a Alberto Andrés Panarotti, nacido 7/08/1959, DNI. 13.465.608, CUIT 20-13465608-6, casado; Ariel Valentín Panarotti, nacido 5/02/1975, DNI. 24.166.617, CUIT 20-24166617-6, soltero, ambos domiciliados Avenida La Plata 1933 ciudad y partido de Quilmes y Daniel Rubén Panarotti, nacido 24/08/1967, DNI. 18.108.395, CUIT. 20-18108395-7, casado, domiciliado en Laprida 3474 ciudad y partido de Quilmes. Todos argentinos, comerciantes. Reformó inciso II) Contrato Social: Cap. Soc. \$ 100.000 div. 1.000 cuotas de \$ 100 c/u. Darío Oscar Porto \$ 4.000. Alberto Andrés, Ariel Valentín y Daniel Rubén Panarotti \$ 32.000. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 89.077

QUIMEI S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Acta N° 70 del 23/01/2013, protocolizada Esc. Quilmes-Borelli según ese. N° 11 del 23/01/2013 "Quimei S.R.L." CUIT. 30-58659568-3, inscripta en la D.P.P.J. matrícula 6629, legajo 22496; ratifico trasladó domicilio Belgrano número 912, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires a la calle 25 de Mayo N° 391, Piso 1°, Of. "3" de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.078

ALECA CREACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instr. Priv. 18/02/2013, Socios: María Fernanda Cánave, arg., empresaria, nacida el 4/10/67, DNI 18.414.404, soltera, dom. en Dorrego 2450, Dpto. 703, Torre Ciudad, CABA, y Romina Paula Alessandria, arg., empresaria, nac. el 3/2/76, DNI 24.906.476, soltera, dom. en Antártida Argentina 733, Ranelagh, Berazategui, Bs. As., Sociedad Aleca Emprendimientos S.R.L., dom. social Villate 1916, Olivos, Vicente López, Bs. As. Duración 99 años. Obj. Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercialización en general de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, relojería y bisutería en general. B) Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de eventos comerciales, deportivos, sociales, culturales, organización de congresos, espectáculos, inauguraciones, producción, dirección y coordinación de conferencias, contratación de distintas personalidades de distintas áreas nacionales o extranjeras; C) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera recurso al ahorro público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen al objeto social. Capital Social: \$ 12.000. Órg. Adm. y repres. legal uno o más Gerentes que actuarán en forma indistinta por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Gerentes: María Fernanda Cánave y Romina Paula Alessandria. Cierre ejercicio: 31/6 de cada año. María Fernanda Cánave, Gerente.

L.Z. 45.158

GAMAPOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Con fecha ocho de agosto del año dos mil doce, mediante instrumento público se realizó cesión de cuotas partes a favor de Martín Eduardo Gramigna

titular de DNI 22923139, con la conformidad y aceptación de la totalidad de los integrantes de la sociedad. Martín Gramigna, Abogado.

L.Z. 45.159

DAVIDSON STAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea general Extraordinaria de Accionistas del 17 de octubre de 2012, se resolvió por unanimidad de votos que representan el cien por cien del capital integrado y acciones en circulación: B) Cambio de representante legal. Designándose a Martín Eduardo Gramigna, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de marzo de 1974, abogado, divorciado, titular de documento nacional de identidad Argentina N° 22.923.139, CUIT N° 20-22923139-2, con domicilio en la calle General Rodríguez 24, Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El Sr. Martín Eduardo Gramigna tendrá las mismas facultades que el representante legal anterior. Martín Gramigna, Abogado.

L.Z. 45.160

MACAR ALMIRANTE BROWN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/10/2006 designa Presidente a Bertelli, Eduardo Alberto y Director Suplente a Ruiz Díaz, Liliana Noemí, por fallecimiento de Sra. Carmen Malaventa.

L.Z. 45.168

MARTÍNEZ BIDAL S.A.

POR1 DÍA - 1) Gustavo Manuel Martínez, arg., 13-11-57, DNI. 13.348.828, CUIT. 20-13348828-7, ocup. médico. cas. 1ras nup. María Luz Bidal, arg., 19-12-60, DNI 13.876.921, CUIT. 27-13876921-1, ocup. médica. cas 1ras. nup. dom. Loria 847 L. de Zamora. 2) Instrumento Público 549, 22-11-2012, Escb. Viviana N. Mateo, Registro 32 (63). 3) Martínez Bidal S.A. 4) Sede, Loria 275 P. 3. of. 303, Pdo.L. de Zamora. 5) Objeto Social: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas ,y/o edificios propios y/o ajeno, barrios abiertos y/o cerrados ,clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas. Complejos habitacionales de renta y comercio, redacción, remodelación, reciclaje ampliación y demoliciones de inmuebles para todo objeto, incluyendo bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal o bajo cualquier otro régimen para su posterior comercialización, realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales ya sea por contratación directa o, por licitación públicas y/o privadas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal, por el régimen de tiempo compartido Construcción y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o a futuro, tomar para la venta operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones a terceros, obtener créditos, financiar obras de terceros y/o a terceros, recibir aportes para obras propias de terceros. Construir al costo

financiar y administrar. Todo ello relacionado con su objeto constructora. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscp. regist. 7) Capital: \$ 100.000 en 100.000 cuotas. Directorio: Gustavo Manuel Martínez Presidente. 9) La administ. estará a cargo de uno o mas presidentes socios o no en forma individual. 10) Cierre de ejercicio: 30/09 de c/año. Viviana Nazmi Mateo, Notaria.

L.Z. 45.178

TRANSPORTES ALUMINÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 19/02/2013. Socios: 1) Eduardo Gabriel Geist, argentino, nacido el 12/10/1964, DNI 17.107.940, CUIL 20-17107940-4, empleado, casado, domiciliado en Juramento 1439, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As.; 2) Susana Motta, argentina, nacida el 05/05/1957, DNI 12.708.709, CUIT 27-12708709-7, comerciante, casada, domiciliada en Juramento 1439, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As.; 3) Guillermo Jorge Lastra, argentino, nacido el 19/10/1959, DNI 13.774.811, CUIT 20-13774811-9, comerciante, casado, domiciliado en Benito Pérez Galdós 115, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 4) Carlos Sebastián Afonso Motta, argentino, nacido el 26/12/1978, DNI 26.843.967, CUIL 20-26843967-7, comerciante, casado, domiciliado en Don Bosco 781, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As. Denominación: Transportes Aluminé S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: explotación del transporte público y cargas generales de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen la materia; importación y exportación, comercialización, distribución y consignación de todas clases de mercaderías en general. Administración: El socio Eduardo Gabriel Geist en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 60.000. Sede Legal y Social: Don Bosco 781, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As.

L.Z. 45.193

FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/12/12. 1) Oscar José Fernández y María Lorena Fernández ceden y venden la totalidad de sus cuotas sociales, 15.900 y 10.600 que poseen respectivamente al socio Leonardo Javier Fernández, argentino, nacido el 9-2-1972, casado, DNI 22.644.450, CUIT 20-226444-6, domiciliado en Mitre 236 Localidad y Pdo. de Lomas de Zamora. 11) Se reforma Art. 4°: "El capital social es de Pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000), dividido en cincuenta y tres mil cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal, cada una y de un voto por cuota, y se halla suscripta e integrado en la siguiente forma: Socio Leonardo Javier Fernández, treinta y siete mil cien cuotas de pesos diez, valor nominal cada una, es decir trescientos setenta y un mil pesos, y socia Marta Ermelinda Pérez, quince mil novecientos cuotas de pesos Diez, valor nominal cada una, es decir Ciento cincuenta y nueve mil pesos". 11) Oscar José Fernández renuncia al cargo de socio gerente, en consecuencia de designa como socio gerente al Sr. Leonardo Javier Fernández, que mantiene su cargo y como gerente al Sr. Oscar José Fernández, quienes aceptan los cargos designados. Daniela K. Deluca. Abogada. Autorizada por Instrumento Privado del 28/12/2013.

L.Z. 45.218

LUCCHETTA HERMANOS & CÍA. DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Lucchetta, J. José, arg., contador público, nac. 28/09/75, casado, DNI 24.776.985, CUIT

20-5, Los Patos 3766, R. de Esc., Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As., Lucchetta, Mónica Olga, soltera, arg., nac. 31/01/72, soltera, empresaria, DNI 22.465.688, CUIT 27-8 Rivadavia N° 72, Loc. y Pdo. San Vicente, Pcia. Bs. As. 2. Inst. Priv. 13-12-12.3. Lucchetta Hermanos & Cía. de Argentina S.R.L. 4. Roberto J. Payró N° 2061 Banfield, Pdo. L. de Zra., Pcia. Bs. As.: 5 La Socie. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las sigutes. activides.: Industrial. La producción, restauración, arreglo y elaboro en cualquiera de sus etapas, de productos concernientes a la industria metalúrgica. Comercial mediante la compra, venta al por mayor y/o menor, permuta, distribución, transporte y/o cualquier otra forma de comercial. exportación e importación de mercaderías, de productos elaborados, semi elaborados, o a elaborarse, de mat. primas, plantaciones de maquinas, maquinaria y de procesos tecnológicos relacionados con el objeto industrial. Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, loteos, fraccionamiento s, locación, administración, explotación y cualquier acto de disposición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal. La compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento s de tierras country-clubs, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales pudiendo actuar como acreedor y garantizar sus créditos mediante derechos reales y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legisla. vig. siempre con dinero propio. No realizará las operc. financieras comprendidas en la L. 21.526, entid. financieras o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o de las que requiera de su intermediación en el ahorro público 6. 99 años. 7. \$ 3.000 8. Socios forma indistinta car. gte. Ter. durac. soc. 9. Fiscal. art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. /10. 30/09. Lucchetta J. José Contador Público.

L.Z. 45.239

BUSUNTA S.R.L.

POR1 DÍA - Edicto ampliatorio Denominación de la Sociedad: Busunta S.R.L. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la Ley, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates y subastas. 2) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 3) La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 4) La comercialización de material genético animal y vegetal. 5) La comercialización de animales en pie, carne, leche y sus derivados. 6) la venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio ganadero y agrícola. 7) La realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos nacionales e internacionales conferencias y charlas técnicas. 8) La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola. Para la: prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Podrá también presentarse a licitaciones tanto privadas como públicas. Adrián Hernández, Contador Público.

G.P. 93.091